Julio 16 del 2026

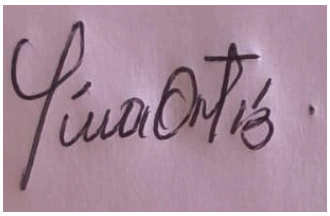
CUENTA DE COBRO
#001

LA FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL
NIT 901243975-7

DEBE A
ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y MELICULTORES DE CHENGUE (ASOCAMELI)
NIT 901710704-1

POR VALOR DE
$30.000.000
(**Treinta millones de pesos**)

POR CONCEPTO DE:
Pago de la construcción del kiosko del corregimiento de Chengue para el cumplimiento del objetivo 5, actividad 5.2 “Desarrollo de la acción simbólica comunitaria” del proyecto “Tejiendo Palabra, Tejiendo Memoria” del convenio de asociación 452-26



YINA PAOLA ORTÍZ MARTÍNEZ - REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.047.370.626

FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL
NIT: 901243975 - 7

Comprobante de Egreso
(CE) NRO. 3834

NIT - CC : 901.710.704 **TERCERO :** ASOCAMELI

FECHA DOCUMENTO : 2026-07-31

Detalle del documento :

PAGO DE LA CONSTRUCCION DEL KIOSKO DEL CORREGIMIENTO DE CHENGUE - OBJETIVO 5 ACTIVIDAD 5.2

CUENTA	CCOS	NIT	DETALLE	FACT	DÉBITOS	CRÉDITOS
23359502	0001	901710704	PAGO CONSTRUCCION KIOSKO CORREGIMIENTO DE CHENGUE		30.000.000,00	0,00
11100501	0001		PAGO CONSTRUCCION KIOSKO CORREGIMIENTO DE CHENGUE		0,00	30.000.000,00
				SUMAS IGUALES	30.000.000,00	30.000.000,00

APROBADO POR	REVISADO POR	CONTABILIZADO POR	FIRMA Y SELLO
		KELGUEDO	CC./NIT:

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Funfinsocial - Nit: 901243975
Martes, 21 de julio de 2026, 2:45:05 p.m.

Número del registro
1

Fecha de aplicación
21 Jul 2026

Nombre del destinatario
Asociacion De Camp

Identificación destinatario
901710704

Producto destino
506 - 000068 - 20

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 15.000.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Funfinsocial - Nit: 901243975
Viernes, 31 de julio de 2026, 3:57:36 p.m.

Número del registro
1

Fecha de aplicación
31 Jul 2026

Nombre del destinatario
Asociacion De Camp

Identificación destinatario
901710704

Producto destino
506 - 000068 - 20

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 15.000.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Julio 17 del 2026

CUENTA DE COBRO
#001

LA FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL
NIT 901243975-7

DEBE A
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE MACAYEPOS 19V (ASOPRAM)
NIT 823005338-2

POR VALOR DE
$30.000.000
(**Treinta millones de pesos**)

POR CONCEPTO DE:
Pago de la construcción del kiosko del corregimiento de Macayepos para el cumplimiento del objetivo 5, actividad 5.2 “Desarrollo de la acción simbólica comunitaria” del proyecto “Tejiendo Palabra, Tejiendo Memoria” del convenio de asociación 452-26

AROLDO CANOLES RAMOS
C.C. No. 8,700,069
Representante Legal

AROLDO ENRIQUE CANOLES RAMOS
C.C. 8.700.069
REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL
NIT: 901243975 - 7

Comprobante de Egreso
(CE) NRO. 3835

NIT - CC : 823.005.338 **TERCERO :** ASOPRAM

FECHA DOCUMENTO : 2026-08-12

Detalle del documento :

PAGO DE LA CONSTRUCCION DEL KIOSKO DEL CORREGIMIENTO DE MACAYEPOS - OBJETIVO 5 ACTIVIDAD 5.2

CUENTA	CCOS	NIT	DETALLE	FACT	DÉBITOS	CRÉDITOS
23359502	0001	823005338	PAGO CONSTRUCCION KIOSKO CORREGIMIENTO DE MACAYEPOS		30.000.000,00	0,00
11100501	0001		PAGO CONSTRUCCION KIOSKO CORREGIMIENTO DE MACAYEPOS		0,00	30.000.000,00
				SUMAS IGUALES	30.000.000,00	30.000.000,00

APROBADO POR	REVISADO POR	CONTABILIZADO POR	FIRMA Y SELLO
		KELGUEDO	CC./NIT:

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Funfinsocial - Nit: 901243975
Martes, 21 de julio de 2026, 2:47:28 p.m.

Número del registro
1

Fecha de aplicación
21 Jul 2026

Nombre del destinatario
Asociacion De Prod

Identificación destinatario
8230053382

Producto destino
286 - 2699 - 56

Tipo de producto
Cuenta corriente

Banco
Banco De Bogota

Valor
COP $ 15.000.000,00

Estado del pago
Pendiente

Código
OK2

Descripción
El pago esta pendiente de procesar por otro banco.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Funfinsocial - Nit: 901243975
Miércoles, 12 de agosto de 2026, 4:04:11 p.m.

Número del registro
1

Fecha de aplicación
12 Ago 2026

Nombre del destinatario
Asociacion De Prod

Identificación destinatario
8230053382

Producto destino
286 - 2699 - 56

Tipo de producto
Cuenta corriente

Banco
Banco De Bogota

Valor
COP $ 15.000.000,00

Estado del pago
Pendiente

Código
OK2

Descripción
El pago esta pendiente de procesar por otro banco.

Referencia
--

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Julio 16 del 2026

CUENTA DE COBRO
#003

LA FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL
NIT 901243975-7

DEBE A
ASOCIACIÓN MUJERES SEMBRANDO VIDA
NIT 901133381-0

POR VALOR DE
$5.000.000
(**Cinco millones de pesos**)

POR CONCEPTO DE:
Pago de adecuación del espacio de la casa comunal del barrio Vista Hermosa del municipio de El Carmen de Bolívar para el cumplimiento del objetivo 5, actividad 5.2 “Desarrollo de la acción simbólica comunitaria” del proyecto “Tejiendo Palabra, Tejiendo Memoria” del convenio de asociación 452-26



YIRLEY JUDITH VELASCO GARRIDO - REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.052.066.7426

FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL
NIT: 901243975 - 7

Comprobante de Egreso
(CE) NRO. 3836

NIT - CC : 901.133.381 **TERCERO :** ASOC MUJERES SEMBRANDO VIDA

FECHA DOCUMENTO : 2026-07-21

Detalle del documento :

PAGO DE ADECUACION DEL ESPACIO DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO VISTA HERMOSA - EL CARMEN DE BOLIVAR

CUENTA	CCOS	NIT	DETALLE	FACT	DÉBITOS	CRÉDITOS
23359502	0001	901133381	ADECUACION CASA COMUNAL BARRIO VISTA HERMOSA		5.000.000,00	0,00
11100501	0001		ADECUACION CASA COMUNAL BARRIO VISTA HERMOSA		0,00	5.000.000,00
				SUMAS IGUALES	5.000.000,00	5.000.000,00

APROBADO POR	REVISADO POR	CONTABILIZADO POR	FIRMA Y SELLO
		KELGUEDO	CC./NIT:

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Funfinsocial - Nit: 901243975
Martes, 21 de julio de 2026, 2:34:35 p.m.

Número del registro
1

Fecha de aplicación
21 Jul 2026

Nombre del destinatario
Asociacion Mujeres

Identificación destinatario
9011333810

Producto destino
286 - 3233 - 65

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Banco De Bogota

Valor
COP $ 5.000.000,00

Estado del pago
Pendiente

Código
OK2

Descripción
El pago esta pendiente de procesar por otro banco.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

30 agosto de 2026

CUENTA DE COBRO

LA FUNDACION CON UN FIN SOCIAL
NIT 901243975-7

DEBE A
JORGE ENRIQUE ARRIETA GARCIA
CC 6.820.042

POR VALOR DE
$13.800.000 pesos c/te

Trece millones ochocientos mil pesos cte.

POR CONCEPTO DE:

Servicios profesionales prestados en el marco del levantamiento, diseño y planos arquitectónico, estructural y memorias de cálculo de las casas comunales de los corregimientos de Chengue, en el marco de ejecución del convenio 452-26 proyecto tejiendo palabra tejiendo memoria.



JORGE ENRIQUE ARRIETA GARCIA
CEDULA 6.820.042

FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL
NIT: 901243975 - 7

Comprobante de Egreso
(CE) NRO. 3837

NIT - CC : 6.820.042 **TERCERO :** JORGE ARRIETA GARCIA

FECHA DOCUMENTO : 2026-08-30

Detalle del documento :

LEVANTAMIENTO, DISEÑO Y PLANOS ARQUITECTONICO, ESTRUCTURAL Y MEMORIAS DE CALCULO - CASA COMUNAL DE CHENGUE

CUENTA	CCOS	NIT	DETALLE	FACT	DÉBITOS	CRÉDITOS
23359502	0001	6820042	DISEÑO Y PLANOS CASA COMUNAL DE CHENGUE		13.800.000,00	0,00
11100501	0001		DISEÑO Y PLANOS CASA COMUNAL DE CHENGUE		0,00	13.800.000,00
				SUMAS IGUALES	13.800.000,00	13.800.000,00

APROBADO POR	REVISADO POR	CONTABILIZADO POR	FIRMA Y SELLO
		KELGUEDO	CC./NIT:

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Compañía: FUNFINSOCIAL
NIT Compañía: 0901243975
Fecha Actual: **Domingo, 30 de agosto de 2026 - 07:50 AM**

Número de cuenta:	506-484263-11	Tipo de cuenta:	Ahorros
Entidad:	BANCOLOMBIA	Cuenta local:	E
Nombre de beneficiario:	JORGE ENRIQUE ARRI	Documento:	000000006820042
Valor:	13.800.000,00	Cheque:	0
Concepto:	PAGO FUNS	Referencia:	OCIAL
Estado:	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA		
Fecha de aplicación:	**30 de Agosto de 2026**		

30 agosto de 2026

CUENTA DE COBRO

LA FUNDACION CON UN FIN SOCIAL
NIT 901243975-7

DEBE A
JORGE ENRIQUE ARRIETA GARCIA
CC 6.820.042

POR VALOR DE
$13.800.000 pesos c/te

Trece millones ochocientos mil pesos cte.

POR CONCEPTO DE:

Servicios profesionales prestados en el marco del levantamiento, diseño y planos arquitectónico, estructural y memorias de cálculo de las casas comunales de los corregimientos de Macayepo,, en el marco de ejecución del convenio 452-26 proyecto tejiendo palabra tejiendo memoria.



JORGE ENRIQUE ARRIETA GARCIA
CEDULA 6.820.042

FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL
NIT: 901243975 - 7

Comprobante de Egreso
(CE) NRO. 3838

NIT - CC : 6.820.042 **TERCERO :** JORGE ARRIETA GARCIA

FECHA DOCUMENTO : 2026-08-30

Detalle del documento :

LEVANTAMIENTO, DISEÑO Y PLANOS ARQUITECTONICO, ESTRUCTURAL Y MEMORIAS DE CALCULO - CASA COMUNAL DE MACAYEPO

CUENTA	CCOS	NIT	DETALLE	FACT	DÉBITOS	CRÉDITOS
23359502	0001	6820042	DISEÑO Y PLANOS CASA COMUNAL DE MACAYEPO		13.800.000,00	0,00
11100501	0001		DISEÑO Y PLANOS CASA COMUNAL DE MACAYEPO		0,00	13.800.000,00
				SUMAS IGUALES	13.800.000,00	13.800.000,00

APROBADO POR	REVISADO POR	CONTABILIZADO POR	FIRMA Y SELLO
		KELGUEDO	CC./NIT:

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Compañía: FUNFINSOCIAL
NIT Compañía: 0901243975
Fecha Actual: **Domingo, 30 de agosto de 2026 - 08:50 AM**

Número de cuenta:	506-484263-11	Tipo de cuenta:	Ahorros
Entidad:	BANCOLOMBIA	Cuenta local:	E
Nombre de beneficiario:	JORGE ENRIQUE ARRI	Documento:	000000006820042
Valor:	13.800.000,00	Cheque:	0
Concepto:	PAGO FUNS	Referencia:	OCIAL
Estado:	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA		
Fecha de aplicación:	**30 de Agosto de 2026**		

CONSTRUCCIONES & DISEÑOS VICTOR NIEVES PITALUA "CONSTRUVINI" S.A.S
NIT 901518180-0
SANFERNANDO SEC.CESAR MZ B LOT 3, Cartagena de Indias, Bolívar,
Tel: +573148481152
construvini.53@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. VN141
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	FUNDACION CON UN FIN SOCIAL			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CENTRO, Colombia, Barranquilla, Atlántico			08/09/2026
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT**	901243975-7	08/09/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Limpieza, descapote y replanteo del área (MUNICIPIO DE OVEJAS)	Servicio	$1.000.000	1		$1.000.000
2	Herramienta menor e insumos de obra (MUNICIPIO DE OVEJAS)	Servicio	$1.500.000	1		$1.500.000
3	Llantas recicladas (acopio, transporte y corte) (MUNICIPIO DE OVEJAS)	Servicio	$1.440.000	1		$1.440.000
4	Tierra abonada / sustrato orgánico (MUNICIPIO DE OVEJAS)	Servicio	$510.000	1		$510.000
5	Plantas ornamentales y flores (MUNICIPIO DE OVEJAS)	Servicio	$1.800.000	1		$1.800.000
6	Sendero peatonal (gravilla + cemento + confinamiento) (MUNICIPIO DE OVEJAS)	Servicio	$840.000	1		$840.000
7	Pintura esmalte / anticorrosiva (llantas y mobiliario) (MUNICIPIO DE OVEJAS)	Servicio	$1.120.000	1		$1.120.000
8	Mano de obra (oficial + ayudante) (MUNICIPIO DE OVEJAS)	Servicio	$1.280.000	1		$1.280.000
9	Transporte de materiales a Ovejas (cabecera) (MUNICIPIO DE OVEJAS)	Servicio	$1.200.000	1		$1.200.000
10	Resane, estuco y lijado de muro (MUNICIPIO DE SAN ONOFRE)	Servicio	$1.320.000	1		$1.320.000
11	Imprimante / base selladora (MUNICIPIO DE SAN ONOFRE)	Servicio	$340.000	1		$340.000
12	Andamio (alquiler) y escaleras (MUNICIPIO DE SAN ONOFRE)	Servicio	$900.000	1		$900.000
13	Pintura tipo 1 (fondo) (MUNICIPIO DE SAN ONOFRE)	Servicio	$475.000	1		$475.000
14	Pintura acrílica / vinilo colores (mural) (MUNICIPIO DE SAN ONOFRE)	Servicio	$880.000	1		$880.000

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Autorización de numeración de facturación N°18764086362376 de 2024-12-30 Modalidad Factura Electrónica Desde N° VN1 hasta VN1000 con vigencia hasta 2026-12-30

Representación gráfica de factura de venta electrónica

CONSTRUCCIONES & DISEÑOS VICTOR NIEVES PITALUA "CONSTRUVINI" S.A.S
NIT 901518180-0
SANFERNANDO SEC.CESAR MZ B LOT 3, Cartagena de Indias, Bolívar,
Tel: +573148481152
construvini.53@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. VN141
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	FUNDACION CON UN FIN SOCIAL			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CENTRO, Colombia, Barranquilla, Atlántico			08/09/2026
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT**	901243975-7	08/09/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
15	Sellante anti-grafiti / protector UV (MUNICIPIO DE SAN ONOFRE)	Servicio	$600.000	1		$600.000
16	Insumos (pinceles, rodillos, cintas, aerosoles) (MUNICIPIO DE SAN ONOFRE)	Servicio	$700.000	1		$700.000
17	Honorarios muralista (diseño + ejecución) (MUNICIPIO DE SAN ONOFRE)	Servicio	$3.500.000	1		$3.500.000
18	Auxiliar / ayudante de mural (MUNICIPIO DE SAN ONOFRE)	Servicio	$1.050.000	1		$1.050.000
19	Transporte de materiales a San Onofre (MUNICIPIO DE SAN ONOFRE)	Servicio	$900.000	1		$900.000
20	Resane / adecuación de muros internos y externos (MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR)	Servicio	$2.160.000	1		$2.160.000
21	Pintura exterior vinilo tipo 1 (MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR)	Servicio	$1.425.000	1		$1.425.000
22	Pintura interior en vinilo blanco paredes, incluye reparaciones y lineales (MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR)	Servicio	$1.080.000	1		$1.080.000
23	Mural exterior de fachada (muralista) (MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR)	Servicio	$2.000.000	1		$2.000.000
24	Cambio de tomacorrientes (MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR)	Servicio	$336.000	1		$336.000
25	Luminarias LED internas (paneles / plafones) (MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR)	Servicio	$950.000	1		$950.000
26	Ventilador de techo (MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR)	Servicio	$640.000	1		$640.000
27	Reemplazo de tejas dañadas + amarres (MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR)	Servicio	$2.200.000	1		$2.200.000
28	Andamios y herramienta (MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR)	Servicio	$900.000	1		$900.000

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

CONSTRUCCIONES & DISEÑOS VICTOR NIEVES PITALUA "CONSTRUVINI" S.A.S
NIT 901518180-0
SANFERNANDO SEC.CESAR MZ B LOT 3, Cartagena de Indias, Bolívar,
Tel: +573148481152
construvini.53@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. VN141
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	FUNDACION CON UN FIN SOCIAL			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CENTRO, Colombia, Barranquilla, Atlántico			08/09/2026
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT**	901243975-7	08/09/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
29	Transporte de materiales a Carmen de Bolívar (MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR)	Servicio	$1.500.000	1		$1.500.000
30	Localización y replanteo (equipo y material) (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$660.000	1		$660.000
31	Descapote y Limpieza del Lote (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$880.000	1		$880.000
32	Excavación manual para cimientos (socavación) (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$2.475.000	1		$2.475.000
33	Retiro y disposición de sobrantes / escombros (acarreo a botadero) (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$3.900.000	1		$3.900.000
34	Relleno y compactación con recebo (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$2.850.000	1		$2.850.000
35	Solado / concreto ciclópeo (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$4.160.000	1		$4.160.000
36	Vigas de cimentación / amarre (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$6.900.000	1		$6.900.000
37	Construcción de Columnas en Concreto reforzado .50x0.50 (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$9.450.000	1		$9.450.000
38	Vigas aéreas / viga cinta superior (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$7.800.000	1		$7.800.000
39	Placa de contrapiso e=0.10 (incl. malla electrosoldada) (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$7.020.000	1		$7.020.000
40	Muro en bloque (bodega + baño + culatas) (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$5.400.000	1		$5.400.000
41	Estructura metálica de cubierta (perlines / correas) (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$11.400.000	1		$11.400.000

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

CONSTRUCCIONES & DISEÑOS VICTOR NIEVES PITALUA "CONSTRUVINI" S.A.S
NIT 901518180-0
SANFERNANDO SEC.CESAR MZ B LOT 3, Cartagena de Indias, Bolívar,
Tel: +573148481152
construvini.53@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. VN141
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	FUNDACION CON UN FIN SOCIAL			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CENTRO, Colombia, Barranquilla, Atlántico			08/09/2026
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT**	901243975-7	08/09/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
42	Cubierta en teja termoacústica / fibrocemento (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$7.540.000	1		$7.540.000
43	Canales, bajantes y remates (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$2.200.000	1		$2.200.000
44	Enchape piso y muro de baño (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$1.875.000	1		$1.875.000
45	Red hidrosanitaria (puntos + tubería) (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$3.500.000	1		$3.500.000
46	Fosa séptica + campo de infiltración (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$6.500.000	1		$6.500.000
47	Puerta de baño + accesorios (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$650.000	1		$650.000
48	Red eléctrica (puntos, tablero, acometida) (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$5.500.000	1		$5.500.000
49	Luminarias y ventiladores (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$2.200.000	1		$2.200.000
50	Pañete / repello de muros (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$5.500.000	1		$5.500.000
51	Piso acabado salón / bodega (afinado o cerámica) (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$4.680.000	1		$4.680.000
52	Carpintería metálica (puerta bodega, ventanas, rejas) (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$3.800.000	1		$3.800.000
53	Aseo general y entrega de obra (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$800.000	1		$800.000
54	Sillas plásticas resistentes (tipo Rimax) (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$840.000	1		$840.000
55	Mesas plásticas plegables (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$636.000	1		$636.000

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

CONSTRUCCIONES & DISEÑOS VICTOR NIEVES PITALUA "CONSTRUVINI" S.A.S
NIT 901518180-0
SANFERNANDO SEC.CESAR MZ B LOT 3, Cartagena de Indias, Bolívar,
Tel: +573148481152
construvini.53@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. VN141
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	FUNDACION CON UN FIN SOCIAL		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CENTRO, Colombia, Barranquilla, Atlántico		08/09/2026
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 901243975-7	08/09/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
56	Sistema de sonido comunitario (Parlante Activo amplificado) (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$950.000	1		$950.000
57	Ventilador de techo (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$1.080.000	1		$1.080.000
58	Computador (CORREGIMIENTO DE CHENGUE)	Servicio	$1.700.000	1		$1.700.000
59	Localización y replanteo (equipo y material) (CORREGIMIENTO DE MACAYEPO)	Servicio	$720.000	1		$720.000
60	Herramienta y equipo menor para excavación (CORREGIMIENTO DE MACAYEPO)	Servicio	$1.500.000	1		$1.500.000
61	Recebo / relleno y compactación (material) (CORREGIMIENTO DE MACAYEPO)	Servicio	$3.400.000	1		$3.400.000
62	Retiro de sobrantes (acarreo / volqueta) (CORREGIMIENTO DE MACAYEPO)	Servicio	$3.000.000	1		$3.000.000
63	Cemento, arena y triturado (cimientos) (CORREGIMIENTO DE MACAYEPO)	Servicio	$6.500.000	1		$6.500.000
64	Acero de refuerzo (zapatas / columnas) (CORREGIMIENTO DE MACAYEPO)	Servicio	$7.800.000	1		$7.800.000
65	Columnas (concreto / perfil) - materiales (CORREGIMIENTO DE MACAYEPO)	Servicio	$6.800.000	1		$6.800.000
66	Placa de piso / afinado (materiales) (CORREGIMIENTO DE MACAYEPO)	Servicio	$8.400.000	1		$8.400.000
67	Estructura metálica de cubierta (perlines / cerchas) (CORREGIMIENTO DE MACAYEPO)	Servicio	$18.050.000	1		$18.050.000
68	Cubierta en teja (fibrocemento / termoacústica) (CORREGIMIENTO DE MACAYEPO)	Servicio	$12.880.000	1		$12.880.000
69	Canales, amarres y remates (CORREGIMIENTO DE MACAYEPO)	Servicio	$2.500.000	1		$2.500.000
70	Mampostería en bloque - módulo (CORREGIMIENTO DE MACAYEPO)	Servicio	$2.700.000	1		$2.700.000

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

CONSTRUCCIONES & DISEÑOS VICTOR NIEVES PITALUA "CONSTRUVINI" S.A.S
NIT 901518180-0
SANFERNANDO SEC.CESAR MZ B LOT 3, Cartagena de Indias, Bolívar,
Tel: +573148481152
construvini.53@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. VN141
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	FUNDACION CON UN FIN SOCIAL			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CENTRO, Colombia, Barranquilla, Atlántico			08/09/2026
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT**	901243975-7	08/09/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
71	Puerta y ventana del módulo (CORREGIMIENTO DE MACAYEPO)	Servicio	$1.200.000	1		$1.200.000
72	Piso pulido / afinado acabado (CORREGIMIENTO DE MACAYEPO)	Servicio	$3.600.000	1		$3.600.000
73	Maestro de obra + oficiales especializados (CORREGIMIENTO DE MACAYEPO)	Servicio	$1.500.000	1		$1.500.000
74	Mesas plásticas plegables (CORREGIMIENTO DE MACAYEPO)	Servicio	$2.700.000	1		$2.700.000
75	Sistema de sonido (Parlante Activo Amplificado) (CORREGIMIENTO DE MACAYEPO)	Servicio	$850.000	1		$850.000
76	ADMINISTRACION 14%	Servicio	$11.574.600	1		$11.574.600
77	IMPREVISTO 3%	Servicio	$4.629.840	1		$4.629.840
78	UTILIDAD 5%	Servicio	$11.574.600	1		$11.574.600

Moneda: COP
Generado: 2026-09-08 18:26:02-05:00
Validación DIAN: 2026-09-08 18:27:03-05:00

Tipo de operación: AIU
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia débito

CUFE: 5512709090041e2ad4bb05b77504230ce34409d35d6e2f2cc70304b5f489251e87628868cc981096107e16cc81957986

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$259.271.040
IVA (19.00%)	$2.199.174
Total	$261.470.214

Total de lineas: 78

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764086362376 de 2024-12-30 Modalidad Factura Electrónica Desde N° VN1 hasta VN1000 con vigencia hasta 2026-12-30

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL
NIT: 901243975 - 7

Comprobante de Egreso
(CE) NRO. 3831

NIT - CC : 901.518.180 **TERCERO :** CONSTRUVINI S.A.S

FECHA DOCUMENTO : 2026-08-31

Detalle del documento :

PAGO FACTURA DE VENTA ELECTRONICA VN141 - ADECUACION DE ESPACIOS Y CONSTRUCCION DE CASAS COMUNALES - CONVENIO 452-26

CUENTA	CCOS	NIT	DETALLE	FACT	DÉBITOS	CRÉDITOS
23359502	0001	901518180	PAGO FACTURA VN141 ADECUACION Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS		261.470.214,00	0,00
11100501	0001		PAGO FACTURA VN141 ADECUACION Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS		0,00	261.470.214,00
				SUMAS IGUALES	261.470.214,00	261.470.214,00

APROBADO POR	REVISADO POR	CONTABILIZADO POR	FIRMA Y SELLO
		KELGUEDO	CC./NIT:

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Compañía: FUNFINSOCIAL
NIT Compañía: 0901243975
Fecha Actual: Lunes, 31 de agosto de 2026 - 15:20 PM

Número de cuenta:	788-000037-53	Tipo de cuenta:	Ahorros
Entidad:	BANCOLOMBIA	Cuenta local:	E
Nombre de beneficiario:	CONSTRUCCIONES Y D	Documento:	000000901518180
Valor:	261.470.214,00	Cheque:	0
Concepto:	PAGO FUNS	Referencia:	OCIAL
Estado:	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA		
Fecha de aplicación:	31 de Agosto de 2026		

ANEXOS — ASOCAMELI

Cámara de comercio, RUT, certificación bancaria y demás soportes que acompañan la cuenta de cobro de ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y MELICULTORES DE CHENGUE (ASOCAMELI) (NIT 901.710.704).


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.047.370.626

Apellidos
ORTIZ MARTINEZ

Nombres
YINA PAOLA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.60

Sexo
F

Fecha de nacimiento
22 FEB 1986

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
OVEJAS (SUCRE)

Fecha y lugar de expedición
11 MAR 2004, CARTAGENA

Fecha de expiración
27 SEPT 2034

Firma

Yina Ortiz


.CO

055570255

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL055570255005001<<<<<<<<<<<
8602226F3409279COL1047370626<8
ORTIZ<MARTINEZ<<YINA<PAOLA<<<<

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 09:04:42
Recibo No. S000745798, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MHy1TF7KFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE CAMPESINOS Y MELICULTORES DE CHENGUE
Nit : 901710704-1
Domicilio: Ovejas, Sucre

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0509625
Fecha de inscripción: 08 de mayo de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CA 1 CL 1 CGTO CHENGUE
Municipio : Ovejas, Sucre
Correo electrónico : asocamielchengue@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3148462427
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CA 1 CL 1 CGTO CHENGUE
Municipio : Ovejas, Sucre
Correo electrónico de notificación : asocamielchengue@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 28 de febrero de 2023 de la Asamblea General De Socios de Ovejas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023, con el No. 24564 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE CAMPESINOS Y MELICULTORES DE CHENGUE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SUCRE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 08 de mayo de 2122.

OBJETO SOCIAL

OBEJETO SOCIAL: La ASOCIACION realizara las actividades de bienestar social y comunitario con carácter democrático, solidario, basado en la responsabilidad, la honestidad y la ayuda mutua; además, promoverá el servicio social y comunitario entre sus asociados; propenderá por el trabajo en equipo y el respeto entre integrantes teniendo como eje principal el cuidado y la protección del medio ambiente. Sus La organización

que nazca del trabajo colectivo de los habitantes de Chengue y sus alrededores tendrá actividades principales: Desarrollar producción de miel junto con producción de polen y producción de cera de abejas. Venta de propoleo y láminas de cera. Distribuir el producto conocido como Miel de Chengue. Prestación de servicio técnico a apiarios a nivel local y regional. Realizar talleres de trabajo asociativo. NRealizar y promover charlas sobre valores y derechos humanos. Promover campañas de trabajo comunitario. Producción de productos agrícolas como el aguacate y el ñame. Otros derivados de la producción con abejas (api toxina) (analgésico y antiinflamatorio). Promover la producción agrícola alternativa a la miel y la protección del medio ambiente. Desarrollar y formular proyectos productivos que beneficien a la comunidad del corregimiento de Chengue.

EL PATRIMONIO: El patrimonio de La asociación está integrado por; 1. Los aportese económicos, donaciones y cuotas de Sus miembros. 2. Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la ASOCIACION acepte. 3. Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales extranjeras. 4. Los productos, beneficioso rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades. 5. Todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o título valido ingresen a la Asociación. El patrimonio inicial de LA ASOCIACION de productores y comercializadores de miel y sus derivados de Chengue, y podrá utilizar la sigla ASOPROCOMIEL, es de 500.000$ (quinientos mil pesos) aportados por los asociados gestores.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como representante legal de la entidad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad. c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. d) Establecer acción juridica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente-con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de !a Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad.i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando estos excedan de 1.000.000 {un millón de pesos) necesita de autorización previa de la Junta Directiva. 1} Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velara que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 28 de febrero de 2023 de la Asamblea General De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023 con el No. 24564 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ORTIZ MARTINEZ YINA PAOLA	C.C. No. 1.047.370.626

VICEPRESIDENTE	MANJARES PARRA ENRIQUE SEGUNDO	C.C. No. 18.880.026

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VIVIANA ROSA MARTINEZ QUIROZ	C.C. No. 1.101.817.449
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ORLANDO RAFAEL CAUSADO SALCEDO	C.C. No. 12.535.411
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	ORTIZ MARTINEZ YINA PAOLA	C.C. No. 1.047.370.626
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	SIRLENIS DEL CARMEN MERIÑO BAQUERO	C.C. No. 1.101.814.601
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	MANJARES PARRA ENRIQUE SEGUNDO	C.C. No. 18.880.026
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	IVAN NAVARRO RIVERA	C.C. No. 18.880.393
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	CELINA EMPERATRIZ BOLAÑO PUENTES	C.C. No. 64.893.329

Por Acta No. 01 DE 2025 del 11 de mayo de 2025 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2025 con el No. 28098 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VIVIANA ROSA MARTINEZ QUIROZ	C.C. No. 1.101.817.449
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ORLANDO RAFAEL CAUSADO SALCEDO	C.C. No. 12.535.411

Por Acta No. 1 del 28 de febrero de 2023 de la Asamblea General De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023 con el No. 24564 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	ORTIZ MARTINEZ YINA PAOLA	C.C. No. 1.047.370.626
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	SIRLENIS DEL CARMEN MERIÑO BAQUERO	C.C. No. 1.101.814.601
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	MANJARES PARRA ENRIQUE SEGUNDO	C.C. No. 18.880.026
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	IVAN NAVARRO RIVERA	C.C. No. 18.880.393
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	CELINA EMPERATRIZ BOLAÑO PUENTES	C.C. No. 64.893.329

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 09:04:42
Recibo No. S000745798, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MHy1TF7KFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

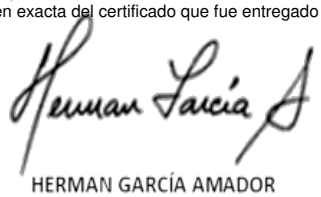
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

MODELO DE ESTATUTOS DE ASOCIACIÓN
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

CAPÍTULO PRIMERO

NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTÍCULO 1- Nombre.- El nombre de la ASOCIACIÓN que se constituye en **ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y MELICULTORES DE CHENGUE**, es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO 2- Naturaleza.- ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y MELÍCULTORES DE CHENGUE, es una persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano y normas concordantes. Constituida por campesinos víctimas sobrevivientes del conflicto armado que atraviesa el país.

ARTÍCULO 3- Domicilio.- El domicilio principal de LA ASOCIACIÓN **es el corregimiento de Chengue, municipio de Ovejas**, Departamento **Sucre**, República de Colombia; pero podrá, por determinación de la Asamblea General, establecer capítulos y junta directiva y realizar actividades en otras ciudades del país y del exterior.

ARTÍCULO 4- Duración.- LA ASOCIACIÓN tendrá una duración de **99 años**, pero podrá disolverse anticipadamente por las causas que contempla la ley y los presentes estatutos.

CAPÍTULO SEGUNDO

OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO

ARTÍCULO 5.- Objeto.- La ASOCIACIÓN realizará las actividades de bienestar social y comunitario con carácter democrático, solidario, basado en la responsabilidad, la honestidad y la ayuda mutua; además, promoverá el servicio social y comunitario entre sus asociados; propenderá por el trabajo en equipo y el respeto entre sus integrantes teniendo como eje principal el cuidado y la protección del medio ambiente.

La organización que nazca del trabajo colectivo de los habitantes de Chengue y sus alrededores tendrá como actividades principales:

- Desarrollar producción de miel junto con producción de polen y producción de cera de abejas.
- Venta de propoleo y láminas de cera
- Distribuir el producto conocido como Miel de Chengue
- Prestación de servicio técnico a apiarios a nivel local y regional.
- Realizar talleres de trabajo asociativo
- Realizar y promover charlas sobre valores y derechos humanos
- Promover campañas de trabajo comunitario
- Producción de productos agrícolas como el aguacate y el ñame
- Otros derivados de la producción con abejas (apitoxina) (analgésico y antiinflamatorio)
- Promoverá la producción agrícola alternativa a la miel y la protección del medio ambiente
- Desarrollar y formular proyectos productivos que beneficien a la comunidad del corregimiento de Chengue

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
GERENTE CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL
CÁMARA DE COMERCIO SINCELEJO

DESARROLLO

ARTÍCULO 6º.- Para el desarrollo del objeto propuesto, la ASOCIACIÓN podrá:

1. *Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares.*

2. *Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de LA ASOCIACIÓN,*

3. *Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de Asociaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social d LA ASOCIACION.*

4. *Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la ASOCIACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.*

5. *Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.*

6. *Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.*

7. *Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA ASOCIACIÓN.*

8. *Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario.*

9. *Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.*

10. *Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la ASOCIACION.*

11. *Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de LA ASOCIACIÓN y que sirva para su fortalecimiento y proyección.*

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
PUNTO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL CÁMARA DE COMERCIO SINCELEJO

CAPÍTULO TERCERO
PATRIMONIO

ARTÍCULO 7. Conformación. El patrimonio de La ASOCIACIÓN está integrado por:

1. Los aportes económicos, donaciones y cuotas de sus miembros.
2. Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la ASOCIACIÓN acepte.
3. Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras.
4. Los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades.
5. Todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o título válido ingresen a la ASOCIACIÓN.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Monto.- El patrimonio inicial de LA **ASOCIACIÓN de productores y comercializadores de miel y sus derivados de Chengue**, y podrá utilizar la sigla ASOPROCOMIEL, es de 500.000$ (quinientos mil pesos) aportados por los asociados gestores.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- La Asamblea General señalará, cuando fuere necesario, el monto de aportes que los miembros deban hacer y la Junta Directiva regulará diferencias y su forma de pago.

PARÁGRAFO TERCERO.- Los recursos de que trata el numeral 2 ingresarán al patrimonio común de LA ASOCIACIÓN, salvo cuando por voluntad del aportante o donante tengan destinación específica.

PARÁGRAFO CUARTO.- No podrán aceptarse auxilios, subvenciones, donaciones ni legados, condicionales o modales, cuando la condición o el modo contravengan los principios que inspiran el objeto de LA ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO 8. Destinación del patrimonio. El patrimonio de LA ASOCIACIÓN se destinará única y exclusivamente al cumplimiento de su objeto, salvo la formación de las reservas de ley.

CAPÍTULO CUARTO
ASOCIADOS, DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 9. Clases.- Los asociados de LA ASOCIACIÓN *(Indique que tipo de asociados desea tener en su Asociación) (Por ejemplo.) son de tres (3) clases: gestores, adherentes y honorarios.*

Son asociados gestores de LA ASOCIACIÓN las personas que idearon, promovieron, convocaron, generaron la creación de la ASOCIACIÓN y hicieron los primeros aportes mediante la promoción del proyecto, para lo cual se tendrá en cuenta la cláusula transitoria número uno de los presentes estatutos de la Asociación. Son ellos:

Yina Paola Ortiz Martínez

Orlando Rafael Causado salcedo

Gustavo Alberto Meriño Medina

Rafael Francisco Oviedo Piñeres

Sirlenis del Carmen Meriño Baquero

Celina Emperatriz Bolaño Puentes

Ivan Antonio Navarro rivera

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
GERENTE CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

Enrique Segundo Manrique Parra

Geidl Patricia Gonzales Arrieta

Lizeth Karina Velilla Oviedo

Amaury Jesús Morales Díaz

Viviana Rosa Martínez Quiroz

Son adherentes, las personas naturales y jurídicas que con posterioridad a la firma del acta de constitución, sean admitidas como tales de conformidad con estos estatutos y reglamentos correspondientes y cancelen el aporte que para tal efecto fije la Junta directiva con base en el estatuto marco que apruebe la Asamblea General.

Son asociados o miembros honorarios de LA ASOCIACIÓN las personas naturales y jurídicas que por sus actividades y aportes científicos y económicos, contribuyan de manera significativa al cumplimiento del objeto social de la institución. Su exaltación se hará cumpliendo la reglamentación que La Junta Directiva expedida al respecto.

ARTÍCULO 10. Derechos. Son derechos de los asociados en general:

1) **Ser beneficiarios de los programas de capacitación y de las ofertas laborales que LA ASOCIACIÓN posea, siempre que sean idóneos para el cargo.**

2) **Acceder y participar con prelación, en los diferentes planes y programas de LA ASOCIACIÓN.**

3) **Acceder como beneficiarios privilegiados, a los diferentes servicios que ofrezca la ASOCIACIÓN.**

4) **Participar en los proyectos y programas de LA ASOCIACIÓN, ser informados de ellos y de los eventos que decidan de los mismos.**

5) **Los miembros gestores, adherentes una vez admitidos bajo los reglamentos de la ASOCIACIÓN, participan con voz y voto en las sesiones de la Asamblea; los honorarios tienen voz, pero no voto ni derecho a ser elegidos para los órganos de dirección.**

6) **Inspeccionar y controlar la administración y la gestión de LA ASOCIACIÓN personalmente o por intermedio de apoderado. Este derecho será ejercido en cualquier tiempo y reglamentado por la Asamblea General.**

7) **Presentar respetuosas y fundamentadas solicitudes a los Órganos de la ASOCIACIÓN y obtener oportunas y adecuadas respuestas.**

8) **Postularse para integrar los órganos de dirección, administración y control.**

9) **Utilizar responsablemente los bienes y servicios comunes.**

10) **Mantener individual y colectivamente una actitud propositiva que cuide por el bienestar de los Afiliados y asociados de la ASOCIACIÓN.**

PARAGRAFO: Toda queja, observación, denuncia o solicitud, para poder ser considerada por las autoridades de la ASOCIACIÓN, deberá presentarse ante la Asamblea, la Junta Directiva, el fiscal o el Director Ejecutivo de manera directa y motivada en forma escrita y firmada por el interesado, el mismo tratamiento se dará a las propuestas que se hagan con el ánimo de cuidar y mejorar de manera continua las actividades de la ASOCIACIÓN para con sus afiliados.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

ARTÍCULO 11- Deberes de los asociados: Serán aquellos contenidos en la declaración de principios de LA ASOCIACIÓN

consignados en el acta de constitución y los que se deriven de decisiones de carácter general, adoptadas por la Asamblea General y especialmente:

1) Cumplir con los presentes estatutos y con las resoluciones, reglamentos, y políticas institucionales expedidas por los órganos de gobierno y control.

2) Asumir las funciones y responsabilidades que le sean asignadas por LA ASOCIACIÓN

3) Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General, y a los demás eventos para los que sea convocado y/o elegido.

4) Contribuir con los aportes que sean decididos y/o aprobados por la Asamblea General.

5) Ejercitar sus derechos con criterio responsable, cívico, pacífico y funcional, en el marco de las relaciones de convivencia y de respeto a la dignidad humana.

6) Aceptar y observar las restricciones que expresa y tácitamente se imponen al formar parte de la ASOCIACIÓN. Guardar confidencialidad en todos aquellos casos sometidos a su conocimiento e intervención, dentro de las funciones que le correspondan al interior de LA ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO 12. Prohibiciones. Se prohíbe a los asociados de LA ASOCIACIÓN:

1) Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de los miembros de LA ASOCIACIÓN o sus afiliados, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.

2) Participar en nombre de la ASOCIACION o en sus espacios, en actividades partidistas, clientelistas o proselitistas y, en general, intervenir en prácticas contrarias a los principios y objetivos de LA ASOCIACIÓN.

3) Discriminar, actuando como miembro de la ASOCIACION, a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.

4) Usar el nombre, el logotipo y demás bienes de LA ASOCIACIÓN con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.

5) Impedir la asistencia o intervención de los miembros activos en las asambleas, reuniones de consejos, junta, comités o alterar su normal desarrollo.

6) Usar las sedes o lugares de ejercicio o desarrollo del objeto social como lugares de reuniones no autorizadas por los Órganos de Administración, Dirección y Control de la Persona Jurídica, o para fines distintos a los autorizados expresamente.

PARÁGRAFO: Las conductas que se indican en este artículo, implican para los Asociados obligaciones de no hacer. Estas conductas se consideran faltas graves y originan las sanciones pertinentes, por contrariar el ejercicio responsable de los derechos de los Asociados, por afectar la buena marcha por contravenir los principios y normas de la ASOCIACIÓN:

ARTÍCULO. 13.- Sanciones. LA ASOCIACIÓN podrá imponer a sus asociados las siguientes sanciones, previa solicitud escrita de descargos y el término para presentarlos:

Amonestaciones. Serán impuestas por La Junta directiva.

Suspensión temporal de la calidad de asociado.- La Junta directiva podrá suspender temporalmente a cualquier miembro en el ejercicio de sus derechos, por cualquiera de las siguientes causales:

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
GERENTE CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

1) Retraso en el pago de los aportes o cuotas, en la forma establecida por la Asamblea General o La Junta Directiva, según el caso.
2) Incumplimiento en materia leve de sus deberes, cuando no hayan sido atendidas las previas llamadas de atención.

3) Configuración de cualquiera de las causales de pérdida de la calidad de Asociado, mientras la Asamblea General decide.

Expulsión: Será impuesta por la Junta Directiva, por cualquiera de las causales siguientes:

1) Violar en materia grave o leve pero reiterada, los estatutos de La ASOCIACIÓN, la declaración de principios o las disposiciones de la Asamblea General o de la Junta Directiva. Incurrir en algunas de las causales que se determinen en el manual ético y moral de LA ASOCIACIÓN.

2) Acumulación de tres suspensiones temporales.

4. **Otras sanciones.-** También podrá imponer LA ASOCIACIÓN otras sanciones que estime pertinentes, siempre y cuando previamente hayan sido establecidas por la Asamblea General.

PARÁGRAFO: La Junta Directiva decidirá en primera instancia respecto a las faltas disciplinarias de los asociados. Corresponde al resolver en segunda instancia el recurso de apelación sobre este particular.

ARTÍCULO 14. Retiro de asociados.- El retiro voluntario para los asociados lo autoriza la Junta Directiva, previa solicitud escrita del interesado.

En el momento de solicitud del retiro voluntario, cuando existan cuentas pendientes para con la ASOCIACION, este se podrá condicionar al pago de la deuda, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno.

ARTÍCULO 15- Expulsión de asociados.- La expulsión de los asociados la aplicará la Junta Directiva por votación de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes.
Parágrafo 1- La expulsión sólo podrá realizarse previa comprobación de las irregularidades cometidas por el implicado en detrimento de la estabilidad y el prestigio de la institución, con sujeción al debido proceso observando los principios del derecho a la defensa, doble instancia, publicidad y contradicción, legalidad de la prueba, respeto por la dignidad humana, etc.

CAPÍTULO QUINTO
ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 16. Órganos de administración.- LA ASOCIACIÓN tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control:

a) Asamblea General.
b) Junta Directiva
c) Director Ejecutivo (Representante Legal)
d) El Fiscal

ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 17- Asamblea General.- Ésta es la máxima autoridad deliberante y decisoria. Estará constituida por los miembros gestores y adherentes que estén en ejercicio de sus derechos.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
GERENTE CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

ARTÍCULO 18- Funciones.- Son funciones de la Asamblea General:

1. Aprobar su propio reglamento.
2. Ejercer la suprema dirección de LA ASOCIACIÓN y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades.
3. Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos con una mayoría de votos de los asistentes.
4. Aprobar los planes y programas a desarrollar por LA ASOCIACIÓN, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Junta Directiva, los asociados y el Representante Legal.
5. Elegir y remover libremente y asignarle remuneración a los miembros de la Junta Directiva y a sus suplentes para períodos de dos años por el sistema universal de cuocientes y residuos electorales. Elegir y remover libremente al Fiscal y a su suplente, por un período de dos años y asignarle su remuneración.
6. Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo, los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por la Junta Directiva.
7. Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento de LA ASOCIACIÓN, en los términos de éstos estatutos.
8. Decretar la disolución y liquidación de LA ASOCIACIÓN, aplicando la mayoría de votos que represente el 80% de los votos asistentes.
9. Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación.
10. Señalar, si lo estima conveniente, los aportes extraordinarios que deben hacer los miembros y establecer las sanciones diferentes de las previstas en estos estatutos, sin que las mismas impliquen reforma estatutaria.
11. Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el revisor fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento.
12. Reglamentar el ejercicio del derecho de inspección por parte de los asociados.
13. Reglamentar la participación de los asociados en las actividades de planeación de actividades de LA ASOCIACIÓN.
14. Brindar a los asociados mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de cuotas de afiliación.
15. Propender por el bienestar de los asociados.
16. Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de La ASOCIACIÓN y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano.

ARTÍCULO 19- Reuniones.- La Asamblea de Asociados se reunirá ordinariamente una vez al año, a más tardar último día del mes de marzo y extraordinariamente cuando sea convocada por el Director Ejecutivo o su suplente. Las reuniones ordinarias tendrán como finalidad estudiar las cuentas, el balance general de fin de ejercicio, acordar todas las orientaciones y medidas necesarias para el cumplimiento del objeto social y determinar las directrices generales acordes con la situación económica y financiera de LA ASOCIACIÓN. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo requieran las necesidades imprevistas o urgentes.

PARÁGRAFO PRIMERO- Reunión de Hora Siguiente: Si llegada la hora para la cual fue convocada la reunión de asociados no se logra integrar el quórum deliberatorio necesario para dar inicio a la misma, se dará espera de una hora, la cual una vez transcurrida, se dará inicio a la Reunión de Hora Siguiente, la cual podrá deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados que represente mínimo el 10% del total de asociados y no menor del 50% del total de asociados requerido para constituir LA ASOCIACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO- Reunión Por Derecho Propio: En el evento en que transcurridos los tres primeros meses del año, no se haya efectuado la convocatoria para las reuniones ordinarias, la Asamblea General, se reunirá por derecho propio y sin necesidad de convocatoria, el primer día hábil del mes de abril, a las 10:00 a.m., en las instalaciones donde funcione la administración de LA ASOCIACIÓN. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
GERENTE CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL
CÁMARA DE COMERCIO SINCELEJO

PARÁGRAFO TERCERO- Reunión de Segunda Convocatoria: Si se convoca la Asamblea General y esta no se reúne por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de

asociados. La nueva reunión no deberá efectuarse antes de los diez (10) días hábiles, ni después de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

PARÁGRAFO CUARTO- Reuniones No Presenciales: La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los asociados. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la teleconferencia, etc., o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

ARTÍCULO 20- Convocatorias.- Las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias, serán realizadas por el Director Ejecutivo o en su ausencia por el suplente. Todas las convocatorias se realizarán por escrito, o por correo electrónico, o por aviso en cartelera, o por el medio más expedito que considere quien efectúe las convocatorias. Para las reuniones ordinarias, la convocatoria se realizará con una antelación de mínimo quince (15) días hábiles, mientras que para las reuniones extraordinarias, se realizará con mínimo cinco (5) días calendario de antelación; en ambos casos, para el cómputo del término no se debe tener en cuenta ni el día en que se convoca ni el día de la reunión. En la convocatoria para reuniones extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá. En las reuniones ordinarias, la Asamblea General podrá ocuparse de temas no indicados en la convocatoria, a propuesta de cualquiera de los asociados. La Asamblea General se reunirá válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, cuando se hallare presente la totalidad de los asociados.

ARTÍCULO 21- Quórum.- La Asamblea General podrá deliberar cuando se encuentren presentes o representados un número plural de asociados que, a su vez, represente la mayoría de los asociados salvo las excepciones legales y estatutarias. Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por un número plural de asociados que represente la mayoría de los asociados presentes en la reunión.

ARTÍCULO 22- Mayorías.- Reunida la Asamblea General en la forma señalada en los presentes estatutos y adoptadas las decisiones con el número de votos previsto en estos estatutos y la ley, obligarán a todos los asociados aún a los ausentes o disidentes, siempre que tengan carácter general y que se ajusten a las leyes y a los estatutos.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Tienen derecho a voto en las sesiones, los socios gestores, y adherentes que a la fecha de la sesión se encuentren al día con sus obligaciones sociales y económicas, derivadas de su calidad de miembros de la institución y los que no encontrándose al día hayan celebrado un acuerdo de pago debidamente realizado bajo el reglamento que para el efecto expida la Junta Directiva de LA ASOCIACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Los miembros inhabilitados no contarán para determinar el quórum deliberatorio.

PARÁGRAFO TERCERO.- El miembro que tenga derecho a voto podrá concurrir mediante representación otorgada a otro miembro que pueda deliberar y decidir.
Límites a la representación: Los directivos no podrán representar asociados en la Asamblea General. No se podrá en ningún caso representar a más de cinco miembros en una misma reunión.

ARTÍCULO 23.- MAYORÍA CALIFICADA: Como excepción a la norma general, las siguientes decisiones requerirán mayoría calificada del SETENTA POR CIENTO (70%) de los votos presentes.

a) Cambios que afecten los objetivos generales o específicos de la ASOCIACIÓN
b) Imposición de cuotas extraordinarias cuya cuantía total durante la vigencia presupuestal, supere cuatro (4) veces el valor de las cuotas o aportes ordinarios mensuales.-
c) Reforma a los estatutos.
d) Adquisición de inmuebles para la Persona Jurídica.-
e) Disolución y liquidación de la ASOCIACIÓN.-

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
GERENTE CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL CÁMARA DE COMERCIO SINCELEJO

PARAGRAFO: Las previsiones descritas en este artículo no podrán tomarse en reuniones no presenciales, ni en reuniones de segunda convocatoria, salvo que en este último caso se obtenga la mayoría exigida por esta ley.

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 24- Naturaleza.- La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por cuociente electoral, por la Asamblea General, para un período de 2 años. Estará integrado mínimo por 7 miembros activos, quienes de su seno elegirán un Presidente, Vicepresidente y un Secretario.

La junta directiva se encuentra integrada por Tesorero, Secretario, Presidente, Vicepresidente y 3 Vocales,

PARÁGRAFO: Los miembros de la Junta Directiva podrán ser removidos en cualquier tiempo o ser reelegidos indefinidamente y continuarán al frente de sus funciones, a pesar de haberse vencido el respectivo período, hasta tanto no se produzca una nueva elección y la nueva Junta no haya asumido sus funciones.

ARTÍCULO 25. Funciones.- Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

1. Expedir su propio reglamento, el de admisión de asociados, el de procesos disciplinarios en primera instancia y el de sanciones.
2. Elegir de su seno y remover libremente a su **Presidente,** Vicepresidente Y A Su Secretario.
3. Elegir y remover libremente al Director Ejecutivo y a su Suplente.
4. Rendir informes financieros y de gestión sobre el estado general de la ASOCIACIÓN a la Asamblea General, por cada año calendario.
5. Aprobar previamente los estados financieros y los informes de gestión y el presupuesto anual de LA ASOCIACIÓN, presentados por el Director Ejecutivo para la consideración y aprobación de la Asamblea General.
6. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y ejecutar las decisiones de la Asamblea General.
7. Imponer a los asociados, previa solicitud escrita de descargos, las sanciones correspondientes, atendiendo a lo descrito en el artículo 13 de los estatutos.
8. Aprobar los planes y programas a desarrollar por la institución propuestos por el Director Ejecutivo, de acuerdo con las decisiones emanadas de la Asamblea General.
9. Orientar y evaluar permanentemente la actividad del Director Ejecutivo.
10. Mantener continuamente informados a los asociados de las actividades adelantadas por LA ASOCIACIÓN.
11. Asignar los premios y condecoraciones que cree la Asamblea General y recomendar sobre la admisión o exclusión de asociados.
12. Proponer a la Asamblea General la designación de miembros honorarios o la exclusión de asociados por las causas señaladas en estos estatutos y sustentar tales proposiciones.
13. Crear los cargos administrativos requeridos, asignarles sus responsabilidades, y su remuneración si a ello hubiere lugar, modificar o reorganizar la estructura administrativa para el buen funcionamiento institucional.
14. Autorizar al Director Ejecutivo la celebración y ejecución de actos y contratos a que se refieren los estatutos.
15. Aceptar o rechazar donaciones o legados.
16. Proponerle a la Asamblea General el monto de las cuotas ordinarias y extraordinarias y su forma de pago por parte de los asociados.
17. Autorizar la participación de la ASOCIACIÓN, en otras personas jurídicas conforme con lo previsto en estos estatutos.
18. Estudiar, aprobar o improbar el presupuesto anual de ingresos, inversiones y gastos y autorizar los gastos no contemplados en el presupuesto, definiendo la fuente de su financiación.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS
GERENCIA CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL
CÁMARA DE COMERCIO SINCELEJO

ARTÍCULO 26. Reuniones.- La Junta Directiva sesionará ordinariamente por lo menos, una vez al mes mediando citación escrita del presidente y/o del Director Ejecutivo con tres (3) días comunes de anticipación, indicando la fecha, hora, lugar y agenda, sin perjuicio que se traten temas diferentes y sesionará extraordinariamente cuando las circunstancia

urgentes lo exijan, previa convocatoria escrita del Presidente o Director Ejecutivo con un (1) día de anticipación.
El quórum deliberativo lo constituye la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes y el decisorio, el voto favorable de la mitad más uno de sus asistentes.

Transcurridos los 15 minutos siguientes a la hora a la cual fue citada la sesión, la Junta podrá deliberar y tomar decisiones si hay el quórum decisorio.

DIRECTOR EJECUTIVO

ARTÍCULO 27. Director Ejecutivo.- Elección.- Éste es elegido por la Junta Directiva, para períodos de *2* años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El Director Ejecutivo continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

ARTÍCULO 28. Funciones.- Son funciones del Director Ejecutivo:

1. Ejercer la representación legal de LA ASOCIACIÓN
2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la ASOCIACION.
3. Establecer conjuntamente con el Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de LA ASOCIACIÓN.
4. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos.
5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas.
6. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos.
7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional.
8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución.
9. Presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos.
10. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva.
11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios.
12. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la ASOCIACIÓN.
13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la ASOCIACIÓN.
14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la ASOCIACIÓN por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo.
15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la ASOCIACIÓN de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.
16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la ASOCIACIÓN y a nombre de ella.
17. Divulgar periódicamente las noticias de la ASOCIACIÓN en los medios que para tal fin se establezcan.
18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad.
19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Registro de asociados.
20. Promover actividades de las diferentes, Capítulos o Grupos de Proyectos.
21. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la ASOCIACIÓN, los capítulos o los Grupos de Proyectos.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

22. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

PARÁGRAFO: El cargo de Director Ejecutivo podrá ser concurrente con el de miembro o integrante de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 29. Funciones del PRESIDENTE. Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

a) Actuar como representante legal de la entidad.
b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad.
c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.
d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad.
e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones.
f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad.
i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.
k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de 1.000.000 (*un millo de pesos)* necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad.
m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

PARAGRAFO. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

ARTÍCULO 30. Funciones del VICEPRESIDENTE. Son funciones del vicepresidente de la Junta Directiva:

1. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.
3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

ARTÍCULO 31. Funciones del SECRETARIO. El Secretario de la Junta Directiva será el responsable de las actas de la entidad y tendrá las siguientes funciones:

a) Asistir a las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva, elaborar las actas correspondientes, firmarlas conjuntamente con el Presidente y ponerlas a disposición de los integrantes.
b) Levantar un libro donde se registren las sanciones.
c) Refrendar la firma del Presidente en los actos que lo requieran y firmar en ausencia de él la correspondencia especial.
a) Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades de la entidad.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
CÁMARA DE COMERCIO SINCELEJO

b) Comunicar la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta directiva.
c) Llevar en orden alfabético una lista actualizada de los integrantes con su respectiva dirección y teléfono, en el libro de integrantes.
d) Realizar un inventario general de la entidad con el Tesorero, donde firmen el documento pertinente.
e) Las demás que estos estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva le asignen.

ARTÍCULO 32.- Funciones del TESORERO. Son funciones del tesorero de la Junta Directiva:

1. Velar por los bienes de la entidad.
2. Recibir los aportes de los integrantes de la entidad, las donaciones y auxilios de entidades privadas.
3. Elaborar el inventario de la entidad conjuntamente con el Secretario y con la supervisión del Revisor Fiscal.
4. Firmar junto con el Representante Legal, los cheques y movimientos que impliquen manejo de las cuentas bancarias.

ARTÍCULO 33.- Funciones de los VOCALES. Son funciones de los 3 vocales que integran de la Junta Directiva:
a.- Participar en las reuniones de la Junta Directiva y en la adopción de las resoluciones emanadas de la misma.
b.- Reemplazar, de acuerdo con lo previsto en estos estatutos, al Presidente, al Vicepresidente, al Secretario y al Tesorero de la Asociación.

CAPÍTULO SEXTO
CONTROLES E INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 34.- LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS.- La ASOCIACIÓN cuenta con un libro de registro interno denominado "LIBRO DE ASOCIADOS", en el cual se inscribirán todos los datos y novedades, que permitan precisar de manera actualizada la identificación, ubicación, calidad del asociado, así como la dirección reportada de su domicilio o lugar de trabajo, las cuales regirán para efectos de realizar todas las notificaciones y convocatorias relacionadas con la ASOCIACIÓN.
Los Asociados deberán suministrar dentro de los primeros quince días del año, información completa para actualizar las novedades. El Director Ejecutivo llevará y mantendrá actualizado el libro, bajo su dependencia y responsabilidad.

ARTÍCULO 35.- Libro de actas.- En un mismo libro se llevará las actas de la Asamblea, de la Junta Directiva.

Las actas tendrán una numeración consecutiva, indicando a qué autoridad de la ASOCIACIÓN corresponde cada una de esas actas.

ARTÍCULO 36.- Actas.- De cada sesión se levantará un acta que se transcribirá por orden cronológico en el Libro de Actas registrado para tal efecto, la cual será firmada por el Presidente y el Secretario de la respectiva sesión. Tales actas deberán contener, por lo menos, su número de orden, la fecha y hora de iniciación de la sesión, el lugar, su carácter de ordinaria o extraordinaria, la forma como se hizo la convocatoria, el nombre de los asistentes, el de los miembros que representan y su clase, la condición en que lo hacen y el número de votos de que disponen, la elección de Presidente de la sesión, el nombre de quien fue designado como Secretario, los temas tratados, las decisiones tomadas, con indicación de los votos a favor y en contra o en blanco, la relación sucinta de los informes rendidos, las constancias dejadas por los asistentes con sus nombres, la constancia de la aprobación por la propia autoridad de la ASOCIACIÓN en la respectiva sesión o la designación de una comisión entre los asistentes para tal efecto, en su caso, y la hora de clausura.

ARTÍCULO 37.- Libros de contabilidad y Estados Financieros.- La ASOCIACIÓN diligenciará oportunamente su contabilidad en los libros oficiales y auxiliares pertinentes, aplicando técnica y principios de aceptación general en Colombia, a efecto de presentar oportunamente estados financieros intermedios a la Junta Directiva. Ésta presentará a la Asamblea General, dentro de los tres meses siguientes a la finalización de cada año calendario, estados financieros de propósito general.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
REPRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA TOMADA
DE ESTA ENTIDAD
GERENTE CENTRO DE ATENCIÓN
CÁMARA DE COMERCIO SINCELEJO

CAPÍTULO OCTAVO
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 38. Disolución.- La ASOCIACIÓN se podrá disolver por las causas legales o por decisión de la Asamblea General, aplicando el quórum especial.

ARTÍCULO 39. Liquidador.- En caso de disolución, la Asamblea General designará la persona o personas que actuarán como liquidador o liquidadores para finiquitar las operaciones de la ASOCIACIÓN. Mientras no se haga, acepte e inscriba la designación de liquidador, actuará como tal el representante legal inscrito.

ARTÍCULO 40. Liquidación.- El liquidador o quien haga sus veces tendrá las facultades de representación, administración y disposición necesarias para concluir las operaciones en curso, con las mismas limitaciones señaladas al Director Ejecutivo.

En consecuencia, las que superen tales límites, deberán ser autorizadas por el o en su defecto por la Junta directiva, al igual que la provisión de cargos absolutamente indispensables para adelantar la liquidación.
El liquidador dará cumplimiento a las normas especiales vigentes sobre sesiones de los órganos de dirección y sobre la liquidación de personas jurídicas sin ánimo de lucro, publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro un plazo de quince (15) días, en los cuales informará el proceso de liquidación, invitando a los acreedores a hacer vales sus derechos, elaborará el inventario y avalúo de bienes y derechos cuya titularidad corresponda a LA ASOCIACION , procederá a la cancelación del pasivo de la entidad teniendo en cuenta las normas sobre prelación de créditos.

El remanente, una vez atendido el pasivo externo de la entidad, se entregará a una o varias entidades privadas sin ánimo de lucro, de preferencia a aquéllas en las cuales tenga participación a cualquier título LA ASOCIACION; de objeto igual, similar o complementario al de la misma, según decisión de la Asamblea General.

CAPÌTULO NOVENO

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO 41.- Todas las diferencias surgidas entre los miembros, sus directivos y/o representantes legales, así como entre éstos y la Asociación, serán resueltas en primera instancia, a través de una conciliación extrajudicial en derecho que será intentada ante la Cámara de Comercio **de Sincelejo**. Si fracasare la conciliación por cualquier circunstancia, se integrará un Tribunal de Arbitramento, que decidirá en derecho y funcionará en la Cámara de Comercio de Cámara de Comercio **de Sincelejo**, aplicando sus reglas de procedimiento.

ARTÍCULO 42.- NOMBRAMIENTOS.-

***a.* Representante Legal:**

Principal. Yina Paola Ortiz Martínez
Documento de identificación No 1.069.480.859

b. **Junta Directiva:**

PRINCIPALES:

ORGANO DIRECTIVO

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
GERENTE CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

CARGO	NOMBRE	N° DE CEDULA	FECHA Y LUGAR DEEXPEDICION
tesorero	Gustavo Alberto Meriño Medina	18881505	09/02/1999
secretario	Orlando Rafael Causado Salcedo	12535411	30/09/1973
presidente	Yina Paola Ortiz Martínez	1047370626	11/03/2004
vicepresidente	Enrique Segundo Manjarres Parra	18880026	13/12/1993
Vocal	Celina Emperatriz Bolaño Puentes	64893929	12/01/96
Vocal	Sirlenis del Carmen Meriño Baquero	1101814601	26/06/2007
Vocal	Iván Antonio Navarro Rivera	18880393	09/06/1995

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
GERENTE CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

Todos los designados, estando presentes han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones

ARTÍCULO 43.- Aceptación y Constitución.- En señal de entendimiento, aprobación y adhesión a los términos de los anteriores estatutos y aceptación de las designaciones a nosotros conferidas hemos firmado el acta que hace parte de estos estatutos en el corregimiento de Chengue, municipio de Ovejas, a los 28 días del año 2023

FIRMA

Presidente
C.C. 1.101.814.601

Secretario
C.C. 12.535.411

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141185584853

(415)7707212489984(8020) 000014118558485 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 0 7 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE CAMPESINOS Y MELICULTORES DE CHENGUE

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASOCAMELI

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Ovejas 5 0 8

41. Dirección principal
CA 1 CL 1 CORR CHENGUE

42. Correo electrónico asocamielchengue@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 8 4 6 2 4 2 7	3 1 2 6 9 5 1 0 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 3 0 5 0 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2025-06-10 / 10:47:07AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BARRIOS SALGADO ALBA MARGOTH
985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-07-2026 12:40:35PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185584853

(415)7707212489984(8020) **000014118558485 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 0 7 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 2 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 5 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 9 6 2 5	
78. Departamento	7 0	
79. Ciudad/Municipio	5 0 8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 2 2 8	
81. Hasta	2 1 2 2 0 5 0 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 1 2 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141185584853

(415)7707212489984(8020) **000014118558485 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 0 7 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 7 3 7 0 6 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	MARTINEZ	YINA	PAOLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 8 8 8 0 0 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MANJARRES	PARRA	ENRIQUE	SEGUNDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185584853

(415)7707212489984(8020) **000014118558485 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 0 7 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 7 3 7 0 6 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTIZ	MARTINEZ	YINA	PAOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 2 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 0 1 8 1 4 6 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MERIÑO	BAQUERO	SIRLENIS	DEL CARMEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 2 2 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 5 3 5 4 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAUSADO	SALCEDO	ORLANDO	RAFAEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 2 2 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 8 8 8 0 0 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MANJARRES	PARRA	ENRIQUE	SEGUNDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 2 2 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 0 1 8 1 7 4 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	QUIROZ	VIVIANA	ROSA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 2 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185584853

(415)7707212489984(8020) **000014118558485 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 0 7 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 8 8 0 3 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NAVARRO	RIVERA	IVAN	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 2 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 4 8 9 3 3 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOLAÑO	PUENTES	CELINA	EMPERATRIZ

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 2 2 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Bancolombia

Sincelejo, 17 de Julio de 2026.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASOCIACION DE CAMPESINOS Y MELICULTORES DE identificado(a) con NIT No. 901710704 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	50600006820	2024/02/07	A ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

ANEXOS — ASOPRAM

Cámara de comercio, RUT, certificación bancaria y demás soportes que acompañan la cuenta de cobro de ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE MACAYEPOS 19V (ASOPRAM) (NIT 823.005.338).



FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1959

EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

03-AGO-1978 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-2800100-62135961-M-0008700069-20050916 07011 05259N 02 183788393

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

8.700.069
NUMERO

CANOLES RAMOS
APELLIDOS

AROLDO ENRIQUE
NOMBRES

FIRMA

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRICOLAS
DE MACAYEPO 19 V
NIT: 823.005.338-2
El Carmen de Bolívar – Colombia

El Carmen de Bolívar, 8 de julio de 2026

Señores
BANCO DE BOGOTA
La Ciudad

Ref. Solicitud de Actualización y Activación de la Cta. Cte. 286-269956.

En mi calidad de Representante Legal de la **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACAYEPO 19V** con NIT **823.005.338-2,** me permito solicitar la Actualización y Activación de la Cuenta Corriente No. 286-26995-6 a nombre de la entidad que represento, para lo cual adjunto la documentación solicitada.

Agradeciendo la atención.

Atentamente,

ARNOLDO ENRIQUE CANOLES RAMOS
C.C. No. 8.700.069 de Barranquilla
Representante Legal

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 11:10:33
Recibo No. S0007777902, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1ICHUDVpM2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACAYEPO 19 V
Sigla : ASOPRAM
Nit : 823005338-2
Domicilio: Sincelejo, Sucre

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504023
Fecha de inscripción: 31 de agosto de 2004
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 32 NO 4 30 BR 20 DE ENERO
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : asopram19vmacayepo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116381360
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 32 NO 4 30 BR 20 DE ENERO
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : asopram19vmacayepo@gmail.com

La persona jurídica SÍ autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 06 de agosto de 2004 de la Asamblea Constitutiva de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2004, con el No. 4443 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACAYEPO 19 V, Sigla ASOPRAM.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SUCRE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 06 de agosto de 2054.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Son objetivos de la asociación: Estudiar y analizar las necesidades e intereses de los asociados. Establecer los procedimientos que permitan fomentar el desarrollo de la asociación. Buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la asociación, para lograr el ambiente necesario que

Powered by CamScanner

facilite su normal desarrollo. Establecer planes y programas, relacionados con las necesidades de la asociación. Propender por la consecución de recursos nacionales e internacionales para la construcción de una sede propia. Dar a conocer la asociación a nivel regional, nacional e internacional. Desarrollar planes de producción agrícola y pecuario. Propender por la aplicación de tecnologías que permitan conservar el medio ambiente. Elevar el nivel educativo y comunitario de los asociados. Desarrollar proyectos de trabajos comunitarios. Fomentar actividades agroindustriales y manufactureras. Fomento de la apicultura, programas de repoblamiento bovino y fomento del mercado y comercio de productos agropecuarios organicos. Diseñar programas de mercadeo y comercializacion que permitan posicionar los productos de los asociados en los mercados nacionales e internacionales.

Patrimonio: El patrimonio inicial de la asociación será de $1.000.000, Estará conformado por los siguientes recursos: Por los aportes en dinero y especie de los socios. Bienes muebles e inmuebles que adquiera para la prestación de sus servicios. Por auxilios procedentes de personas naturales, jurídicas, privadas, entidades públicas que apoyen el desarrollo, la educación social de la comunidad. Donaciones de entidades extranjeras. Por los bienes y rendimientos derivados de cualquier otra actividad que desarrolle dentro del marco de su objetivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son funciones del presidente: Convocar las reuniones de la junta directiva, ordinarias y extraordinarias y presidirlas. Ejercer la representación legal de la asociación y como tal suscribira las actas y contratos en representaciones de la misma. Presidir y dirigir las reuniones de la asamblea general, junta directiva. Firmar las actas de la junta directiva como tambien las actas de las reuniones de asamblea general. Firmar junto con el tesorero los cheques, ordenes de pagos a que dieren lugar de acuerdo a los compromisos de la asociación. Ordenar gastos e inversiones hasta por la suma que autorice la asamblea. Presentar ante la asamblea el informe sobre las actividades desarrolladas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 23 del 22 de febrero de 2017 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2018 con el No. 18352 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	AROLDO ENRIQUE CANOLES RAMOS	C.C. No. 8.700.069

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 23 del 22 de febrero de 2017 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2018 con el No. 18352 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CARMENZA MARTINEZ ROMERO	C.C. No. 56.085.120
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DOMINGO RAFAEL DE AVILA BUELVAS	C.C. No. 73.545.641
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MANUEL ALFONSO MONTES RODRIGUEZ	C.C. No. 73.551.613

Powered by CamScanner

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	AROLDO ENRIQUE CANOLES RAMOS	C.C. No. 8.700.069
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CIRO CANOLES PEREZ	C.C. No. 92.529.152
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	YERALDIN TAPIA VILLEGAS	C.C. No. 1.052.088.529
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	JULIO ALFONSO PARRA ARRIETA	C.C. No. 92.539.047

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. No. 1 del 27 de octubre de 2014 de la El Comerciante	12893 del 27 de octubre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 06 de abril de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	15484 del 06 de abril de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $100.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2028 - 11:10:33
Recibo No. S000777902, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1tCHUDVpM2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Powered by CamScanner

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACEYEPO 19 V
ASOPRAM 19-V
NIT 823.005.338-2
ESTADO DE RESULTADO
DE 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

INGRESOS		
Operacionales		$ 44.000.000,00
Aporte extraordinario	0,00	
Aportes de Asociados	4.000.000,00	
Convenios y Contratos	40.000.000,00	
Intereses		
Menos Costos ejecución de convenio		
Convenios y Contratos	20.000.000,00	
UTILIDAD BRUTA		$ 24.000.000,00
GASTOS		
Menos Gastos Administrativos		$ 24.000.000,00
Gastos de Administración Gerencial	5.850.000,00	
Apoyo a comunidad	5.650.000,00	
Repuestos a maquinaria	2.500.000,00	
Mantenimiento a maquinaria	10.000.000,00	
Excedente por ejecutar		$ -

AROLDO CANOLES RAMOS
C.C. No. 8,700,069
Representante Legal

C.P. DAVID MORA ROMERO
C.C. No. 9,119,540
T.P. No. 149710-T

Powered by CamScanner

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACEYEPO 19 V
ASOPRAM 19-V
NIT 823,005,338-2
BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTIVO		
DISPONIBLE		$ 2.000.000,00
Caja	$ 2.000.000,00	
Bancos	$ -	
Propiedad Planta y Equipos		
Herramientas	$ 1.565.000,00	
Total Propiedad Planta y Equipos	$ 1.565.000,00	$ 1.565.000,00
TOTAL ACTIVO		**$ 3.565.000,00**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Ejecución convenio		
TOTAL PASIVO		$ -
PATRIMONIO		$ 3.565.000,00
Capital social	$ 3.565.000,00	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**$ 3.565.000,00**

AROLDO CANOLES RAMOS
C.C. No. 8,700,069
Representante Legal

C.P. DAVID MORA ROMERO
C.C. No. 9,113,540 TP 149710-t



Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141260680667

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 2 3 0 0 5 3 3 8 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Sincelejo: 2 3

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACAYEPO 19 V

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASOPRAM

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal: CL 32 4 30 BRR 20 DE ENERO

42. Correo electrónico: asopram19vmacayepo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 3 8 1 3 6 0	3 1 0 4 0 2 1 4 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 4 0 8 3 1	0 1 4 1	2 0 2 2 0 4 0 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2026-07-08 / 02:29:56PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CANOLES RAMOS AROLDO ENRIQUE

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 08-07-2026 02:30:55PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260680667

(415)7707212489984(8020) 000014126068066 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 3 0 0 5 3 3 8	2	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 1	
73. Fecha	2 0 0 4 0 8 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 8 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	4 4 4 3	
78. Departamento	7 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 0 8 3 1	
81. Hasta	2 0 5 4 0 8 0 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 8 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 08-07-2026 02:30:55PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260680667

(415)7707212489984(8020) 000014126068066 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 3 0 0 5 3 3 8	2	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 4 0 8 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 7 0 0 0 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CANOLES	RAMOS	AROLDO	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-07-2026 02:30:55PM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260680667

(415)7707212489984(8020) 000014126068066 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelejo		14. Buzón electrónico
8 2 3 0 0 5 3 3 8	2		2 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 3 5 4 9 3 5 1		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	RAMOS	VASQUEZ	EVER	JOSE	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 4 0 8 3 1		
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudada 1 3	9 2 5 2 9 1 5 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	CANOLES	PEREZ	CIRO		
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 4 0 8 3 1		
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudada 1 3	3 8 6 2 2 5 0		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	VILLEGAS	PACHECO	ASTOLFO	RAFAEL	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 4 0 8 3 1		
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadan 1 3	6 4 5 5 4 6 0 1		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	VILLEGAS	RODRIGUEZ	OMAIRA		
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 4 0 8 3 1		
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadan 1 3	7 3 5 5 1 5 9 0		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	TORRES	RODRIGUEZ	JOSE	BENJAMIN	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 4 0 8 3 1		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-07-2026 02:30:55PM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 5 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260680667

(415)7707212489984(8020) 000014126068066 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 3 0 0 5 3 3 8	2	Impuestas y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 8 7 5 8 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CANOLES	MARTINEZ	OSCAR	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 8 3 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-07-2026 02:30:55PM

Powered by CamScanner

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACAYEPO 19 identificado(a) con NITPJ 8230053382 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE CC Cuentas comerciales No. 286269956 desde el 02 de mayo de 2013, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 08 de julio de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

Powered by CamScanner

ANEXOS — ASOC MUJERES SEMBRANDO VIDA

Cámara de comercio, RUT, certificación bancaria y demás soportes que acompañan la cuenta de cobro de ASOCIACIÓN MUJERES SEMBRANDO VIDA (NIT 901.133.381).

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.052.066.742**

VELASCO GARRIDO

APELLIDOS

YIRLEY JUDITH

NOMBRES

Yirley velasco

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1985**

EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**AB+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-MAR-2004 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0502200-00748677-F-1052066742-20150918 **00465**28117A 1 44381222

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2026 - 11:42:05
Recibo No. S012046657, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z8U4njQqGM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION MUJERES SEMBRANDO VIDA
Nit : 901133381-0
Domicilio: Carmen de Bolívar, Bolivar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0384660
Fecha de inscripción: 12 de octubre de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 6 9 43 EL SALADO
Municipio : Carmen de Bolívar, Bolivar
Correo electrónico : yirleisvg@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3188944680
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 6 9 43 EL SALADO
Municipio : Carmen de Bolívar, Bolivar
Correo electrónico de notificación : yirleisvg@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por acta del 18 de Septiembre de 2017, otorgada en Asamblea General de Asociados en El Carmen de Bolívar, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Octubre e de 2017 bajo el número 33322 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro, se constituyó una Entidad del tipo de las asociaciones denominada: ASOCIACION MUJERES SEMBRANDO VIDA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

Powered by CamScanner

GOBERNACIONDE BOLIOVAR

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de septiembre de 2057.

OBJETO SOCIAL

Objetivo de la Asociación Mujeres Sembrando Vida. Tiene como objetivo General el apoyo a las mujeres en la gestión de la auto sostenibilidad económica, el acompañamiento en la exigibilidad de derechos humanos, el restablecimiento emocional y el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia sexual, podrá ejecutar programas y proyectos en pro de esta población, conforme a lo establecido en la constitución política, mediante acción mancomunada con las instituciones del sector público, privado y organismos de cooperación nacional e internacional. Objetivos Específicos. 1. Desarrollar actividades de apoyo a mujeres víctimas de violencia sexual que propendan por la exigibilidad de sus derechos y el restablecimiento emocional. 3.. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a : proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos productivos, de empoderamiento, el acompañamiento en la exigibilidad de derechos y el restablecimiento emocional de las integrantes de la asociación, y de las mujeres víctimas de violencia sexual. 4. Desarrollar y apoyar Investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo general de la asociación. 5. Adelantar acciones de visibilización y prevención de la violencia sexual contra la mujer. 6. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Asociación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 7. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos para fomentar el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia sexual que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos. 8. Efectuar todas las otras actividades sociales y económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de las asociadas y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la asociación. 9. Incidir en la construcción de una opinión publica sensible a la temática de violencia. 10. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuye al cumplimiento del presente objeto social. 11. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la asociación. 12. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de la asociación y que sirva para su fortalecimiento y proyección. Nominal 1: Programa con Aportes y Donaciones. Desarrollar y ejecutar programas con

Powered by CamScanner

aportes y donaciones de dinero en efectivo, recibidas de fuentes de orden nacional e internacional a través de la asociación mujer y vida con un fin específico, por administración de recursos y pagos, por precios y costos que se dieren bajo estos conceptos. Párrafo 1: De igual forma las donaciones y pagos podrán ser bienes muebles e inmuebles o convenio con los aportes y la fundación, siempre y cuando estos compromisos cumplan con los objetivos establecidos en los estatutos. Párrafo 2: los aportes, convenios y donaciones que no sean más de 50 salarios mínimos vigentes a la fecha (50 5.M.M.V.F) Serán administrados directamente por la junta directiva. Conforme a sus estatutos cuando exceden los administrara la asamblea en pleno.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Es la representante legal de la entidad y sus funciones son: 1. Convocar y presidir las elecciones de la junta y asamblea. 2. Rendir los Informes de labores de Junta directiva a la asamblea general. 3. Tener la autonomia para firmar los cheques de los pagos autorizados legalmente por la junta directiva. 4. Presentar a consideración de la junta directiva planes y asociaciones de la inversión, el proyecto de inversión anual, Informes generales y varios. 5. Celebrar contratos, ordenar gastos y erogaciones y además actos que no exceden costos. 6. Representar dignamente el sector de las mujeres víctimas de violencia sexual como se presenta en el objetivo de la asociación en cualquier espacio requerido. El Vicepresidente reemplazará a la presidenta cada vez que esta, por cualquier causa, estuviese impedida para asistir a reuniones. Asumir la presidencia de la asociación por el resto del periodo en caso que hubiera por cualquier motivo una ausencia definitiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 18 de septiembre de 2017 de la Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2017 con el No. 33322 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	YIRLEY JUDITH VELASCO GARRIDO	C.C. No. 1.052.066.742
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VICEPRESIDENTE	CECILIA INCADED MIRANDA ARRIETA	C.C. No. 45.513.760

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 18 de septiembre de 2017 de la Asociados, inscrita/o en esta Cámara de

Powered by CamScanner

Comercio el 12 de octubre de 2017 con el No. 33322 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	YIRLEY JUDITH VELASCO GARRIDO	C.C. No. 1.052.066.742
PRINCIPAL	CECILIA INCADED MIRANDA ARRIETA	C.C. No. 45.513.760
PRINCIPAL	CARMEN CECILIA VARGAS TORRES	C.C. No. 45.577.625
PRINCIPAL	CARMEN EDITH FONTALVO VIDES	C.C. No. 45.647.616

Por Acta No. 1 del 19 de diciembre de 2022, de la Asamblea Extraordinaria, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2022 con el No. 43756 del Libro I, se removió a CARMEN EDITH FONTALVO VIDES y se dejó vacante el cargo.

PRINCIPAL	EDITH MERCEDES CARMONA GUTIERREZ	C.C. No. 36.728.823

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCION
acta No. 1 del 19/12/2022 Asamblea 43755 del 22/12/2022 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2026 - 11:42:06
Recibo No. S012046657, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z8U4nJQqGM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $100,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141188396215

(415)7707212489984(8020) **000014118839621 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 3 3 3 8 1	0	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION MUJERES SEMBRANDO VIDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

41. Dirección principal
CL 28 C R 42 40

42. Correo electrónico asomujeressembrandovida@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 8 9 4 4 6 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 7 1 0 1 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	1 6	4 2	5 5																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VELASCO GARRIDO YIRLEY JUDITH
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-02-2026 10:27:15AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188396215

(415)7707212489984(8020) **000014118839621 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 3 3 3 8 1	0	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 9 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 9 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 9 3 8 4 6 6 0 2 8	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 9 1 8	
81. Hasta	2 0 5 7 0 9 1 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 1 1 2 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141188396215

(415)7707212489984(8020) **000014118839621 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 3 3 3 8 1	0	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 9 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 2 0 6 6 7 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELASCO	GARRIDO	YIRLEY	JUDITH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188396215

(415)7707212489984(8020) **000014118839621 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 3 3 3 8 1	0	Impuestos de Cartagena 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 5 5 7 7 6 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS	TORRES	CARMEN	CECILIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 9 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 5 6 4 7 6 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FONTALVO	VIDES	CARMEN	EDITH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 9 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 6 7 2 8 8 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARMONA	GUTIERREZ	EDITH	MERCEDES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 9 1 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 2 0 6 6 7 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELASCO	GARRIDO	YIRLEY	JUDITH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 9 1 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 5 1 3 7 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MIRANDA	ARRIETA	CECILIA	INCADED

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 9 1 8	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ASOCIACION MUJERES SEMBRANDO VIDA identificado(a) con NITPJ 9011333810 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS AH Cuentas Privadas No. 286323365 desde el 23 de noviembre de 2017, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 09 de febrero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

CAPITULO PRIMERO: nombre y naturaleza, domicilio, duración y funciones

ARTICULO 1. NOMBRE la asociación se denomina ASOCIACION MUJERES SEMBRANDO VIDA

Es una organización de carácter social, sin ánimo de lucro, regida por las leyes y normas previstas en la constitución nacional y lo previsto según los siguientes estatutos:

ARTICULO 2.NATURALEZA: LA ASOCIACION MUJERES SEMBRANDO VIDA

Al ser una entidad sin ánimo de lucro se proyecta en el servicio social, de formación cultural, empresarial, recreativa, de comunicación y en especial todas aquellas actividades de desarrollo integral encaminadas a la realización de proyectos para la sostenibilidad económica, para el fortalecimiento de la asociación, como mecanismo para apoyar en especial la población mujeres víctimas de violencia sexual, con la participación de personas naturales que propendan y fortalezcan nuestro objetivo social.

ARTICULO 3. DOMICILIO: El domicilio principal de la ASOCIACION MUJERES SEMBRANDO VIDA es en la calle principal cl 6 9ª-43 P el salado bolívar departamento de bolívar también podrá fundar otras entidades amparadas en su personería jurídica o hacer parte de otras organizaciones que tengan objetivos similares o diferentes mediantes convenios o contratos.

ARTICULO 4. TELEFONO DE CONTACTO, DURACION: El término de la duración de la entidad será de 40 años, pero se podrá disolver y liquidar por voluntad de la mayoría de las asociadas.

ARTICULO 5. OBJETIVO DE LA ASOCIACION MUJERES SEMBRANDO VIDA

Tiene como objetivo General el apoyo a las mujeres en la gestión de la auto sostenibilidad económica, el acompañamiento en la exigibilidad de derechos humanos, el restablecimiento emocional y el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia sexual, podrá ejecutar programas y proyectos en pro de esta población, conforme a lo establecido en la constitución política, mediante acción mancomunada con las instituciones del sector público, privado y organismos de cooperación nacional e internacional.

ARTICULO 6. OJETIVOS ESPECIFICOS

1. Desarrollar actividades de apoyo a mujeres víctimas de violencia sexual que propendan por la exigibilidad de sus derechos y el restablecimiento emocional.

Powered by CamScanner

3. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a : proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos productivos, de empoderamiento, el acompañamiento en la exigibilidad de derechos y el restablecimiento emocional de las integrantes de la asociación, y de las mujeres víctimas de violencia sexual.

4. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo general de la asociación.

5. Adelantar acciones de visibilizacion y prevención de la violencia sexual contra la mujer.

6. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la ASOCIACION, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

7. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos para fomentar el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia sexual que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos.

8. Efectuar todas las otras actividades sociales y económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de las asociadas y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la asociación.

9. Incidir en la construcción de una opinión publica sensible a la temática de violencia.

10. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuya al cumplimiento del presente objeto social.

11. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la asociación.

12. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de la asociación y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

NOMINAL 1: PROGRAMA CON APORTES Y DONACIONES

Desarrollar y ejecutar programas con aportes y donaciones de dinero en efectivo, recibidas de fuentes de orden nacional e internacional a través de la asociación mujer y vida con un fin específico, por administración de recursos y pagos, por precios y costos que se dieren bajo estos conceptos.

PARRAFO 1: De igual forma las donaciones y pagos podrán ser bienes muebles e inmuebles o convenio con los aportes y la fundación, siempre y cuando estos compromisos cumplan con los objetivos establecidos en los estatutos.

Powered by CamScanner

PARRAFO 2: los aportes, convenios y donaciones que no sean más de 50 salarios mínimos vigentes a la fecha (50 S.M.M.V.F) Serán administrados directamente por la junta directiva. Conforme a sus estatutos cuando exceden los administrara la asamblea en pleno.

CAPITULO TERCERO DE LAS ASOCIADAS

ARTICULO 7. A la entidad podrá afiliarse solo personas naturales que se les conocerá como fundadoras.

ARTICULO 8 DEBERES DE LAS FUNDADORAS: Son los deberes de las fundadoras:

1. Participar en las actividades de la asociación.
2. cumplir los presentes estatutos, las determinaciones de la asamblea general, de junta directiva, de los comités y grupos de trabajo.
3. Concurrir a la reuniones de la asamblea general y/o junta directiva, comités y grupos de trabajo con los derechos que les de la calidad que tienen.
4. Contribuir al cumplimiento de los planes programas y proyectos propuestos.
5. Presentar proyectos que se identifiquen con el objeto social y actividades de la asociación.
6. Aceptar los cargos que se le asigne a los grupos de trabajo, comité, junta directiva u otros espacios de responsabilidades.
7. Integrar y participar activamente en los diferentes espacios de la asociación.
8. Apoyar con donaciones y aportes, convenios o contratos, el fortalecimiento y consolidación patrimonial de la asociación.
9. Cumplir con las obligaciones u/ cuotas que se asignen

ARTICULO 9.DERECHO DE LAS FUNDADORAS: Son derechos d las fundadoras:

1. Elegir y ser elegidas para los cargos de la asociación.
2. Participar en las deliberaciones y decisiones de la asamblea general-

Powered by CamScanner

3. Aprobar o no aprobar en presupuesto, cronograma de acción y estados financieros que la junta directiva presenta a consideración de la asamblea general.

ARTICULO 10. PERDIDA DE LA CALIDAD DE FUNDADORAS: La calidad de fundadoras se pierde por alguna de las siguientes causas:

1. Por decisión de la junta directiva con base en el reglamento interno.
2. Por renunciar voluntariamente.
3. Por no participar en las diferentes actividades
4. Por fallar a las reuniones.



CAPITULO CUARTO: DEL PATRIMONIO

ATICULO 10 PATRIMONIO

El patrimonio de la entidad estará constituido por la siguiente manera:

Los bienes que en el acta de constitución se recibieron de sus asociadas la suma de 150.000 ciento cincuenta mil pesos. Colombianos igualmente está constituido con las cuotas, préstamos o contribuciones de las asociadas, de las donaciones o aportes de otras entidades.

PARAGRAFO 1.

La ASOCIACION MUJERES SEMBRANDO VIDA podrá aceptar donaciones, herencias, o legados condicionales o modales siempre que no contrarien el objeto social, estos estatutos y la ley

PARAGRAFO 2.

Las afiliadas contribuirían a la asociación con un aporte de sostenimiento mensual no reembolsable de al menos (2%) del salario mínimo legal vigente.

ARTICULO 11.

FONDOS

La asamblea podrá autorizar la creación de fondos con destinación única y exclusivamente a los fines que esta persigue, de conformidad de los presentes estatutos.

PARAGRAFO 1.

Las asociadas no podrán, a su retiro solicitar el reintegro de sus aportes por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro.

Powered by CamScanner

PARAGRAFO 2.

El manejo en las diferentes cuentas de la entidad se hará con la firma de la presidente o representante legal y de la tesorera. La fiscal estará informada de estos trámites.

CAPITULO 5.

DE LOS ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y CONTROL

ARTICULO 12.

ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO Y FONDOS DE LA ASOCIACION

Corresponde a la junta directiva reglamentar y administrar el patrimonio, donaciones y los fondos de la asociación de acuerdo con las directrices trazadas por la asamblea general. Los fondos serán depositados en cuentas de ahorros y/o cuenta corriente a nombre de la asociación representada por dos firmas representante legal y tesorería.

CAPITULO SEXTO: DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTICULO 14. ASAMBLEA GENERAL. La asamblea general es el órgano máximo de dirección de administración de la entidad, sus decisiones son obligatorias para todas las asociadas y beneficiarias siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, los presentes estatutos y el reglamento. La asamblea está constituida por las fundadoras de la asociación.

ARTICULO 15. FUNCIONES. La asamblea general tendrá las siguientes funciones, además de las atribuciones por la ley y los estatutos.

1. Elegir las integrantes de la junta directiva.
2. Estudiar presupuestos de gastos y rentas, el plan de acción y aprobar e improbar, los estados financieros representados por la junta directiva.
3. Aprobar reforma de estatutos
4. Resolver las cuestiones propuestas a su consideración por la junta directiva o alguna de las asociadas
5. Estudiar y resolver sobre el retiro de beneficiarias que a su juicio no deben pertenecer a la ASOCIACION MUJERES SEMBRANDO VIDA
6. Decretar la liquidación y la disolución de la Asociación así como nombrar al liquidador y su respectivo suplente.
7. Resolver todo asunto no previsto en los siguientes estatutos
8. Elegir fiscal
9. Reconocer protocolariamente a las nuevas beneficiarias presentadas por la junta directiva

Powered by CamScanner

PARAGRAFO: La asamblea general podrá remover la junta directiva total o parcialmente de conformidad con las causas indicadas en el reglamento interno de la asociación.

ARTICULO 15. CLASES DE ASAMBLEAS. La ASOCIACION tendrá asambleas ordinarias y extraordinarias.

ORDINARIAS: son aquellas que se harán en los (3) primeros meses de cada año, serán convocadas por la presidenta de la junta, en caso de que esta no realice la convocatoria podrá realizarla el resto de la junta directiva, la fiscal con el aval de la mitad de los miembros de la junta directiva o de un tercio de la asamblea

EXTRAORDINARIAS: Son aquellas que se podrán hacer en cualquier época del año para tratar asuntos de urgencias o imprevistos que no permitan esperar hacer considerados en la asamblea ordinaria y no se podrá tratar asuntos diferentes para la cual fue convocada, se podrá convocar por petición de la fiscal, de la mitad más una de las asociadas o por la junta directiva en pleno, explicando en la convocatoria los motivos de la misma

ARTICULO 16 CONVOCATORIAS. La convocatoria a una asamblea ordinaria será efectuada por la presidenta de la junta mediante comunicación escrita con 15 días de anticipación y para extraordinarias por medio de la comunicación telefónica con una anticipación de 5 días calendario, en la convocatoria deberá indicar el lugar, el día, la hora y los objetivos de la asamblea colocara tres (3) días antes de la asamblea toda la documentación requerida a disposición de las asociadas

ARTICULO 17. QUORUM DE LAS ASAMBLEAS. Para constituir un quorum deliberado o decisorio debe haber la mitad más una de la asociada que estén a paz y salvo gozando de sus derechos, la asamblea fijara otras pautas que consideren para sesionar.

CAPITULO SEPTIMO: DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 18. COMPOSICION. La junta directiva está compuesta por cinco (5) asociadas principales designadas mediante elección por la asamblea general a saber. Una presidenta, una vicepresidenta, una tesorera, una secretaria, una fiscal.

Powered by CamScanner

ARTICULO 19. PERIODO. El de la junta directiva es de tres (3) años y podrán ser reelegidas por unanimidad de la asamblea.

ARTICULO 20. CALIDADES: Para ser fundadoras se requiere.

1. Pertenecer a la asamblea

2. Ser miembro activo de ella

3. Estar a paz y salvo con la entidad y gozar de los derechos

PARAGRAFO 1. Es miembro activo la persona siendo fundadora ha participado activamente en las actividades y que además ha cumplido a cabalidad con los dos comités, grupos de trabajo, cuotas u aportes establecidos.

ARTICULO 21. REUNIONES. La junta directiva se reunirá se reunirá generalmente una vez al mes en la sede de la asociación y extraordinariamente por convocatoria hecha por la presidenta, la fiscal o por lo menos dos integrantes de la misma y será presidida por la presidenta.

ARTICULO 22. QUORUM. La junta podrá validar con la presencia de la mitad más una de sus miembros y tomar decisiones con la mayoría de sus presentes.

ARTICULO 23 FUNCIONES. Son funciones de la junta directiva

1. Elaborar el plan de trabajo teniendo como base los programas y proyectos presentados por cada uno de los comités.

2. Realizar la promoción amplia como estrategia para desarrollar los objetivos, actividades y principios e involucrar otras personas en el proceso.

3. Velar por la financiación de los programas y asegurar el normal funcionamiento de la sede, de los proyectos que se adelantan.

Powered by CamScanner

4. Elaborar anualmente el presupuesto de rentas y gastos de la asociación para someter a consideración de la asamblea general.

5. Ordenar la apertura de depósitos, cuotas bancarias o de ahorro u otra clase de transacción.

6. Aprobar y autorizar gastos, contratos, inversiones, convenios y otros actos o costos

7. Convocar, seleccionar y aceptar a las afiliadas y presentarlas a la asamblea

8. Seleccionar al liquidador de esta asociación cuando esta decisión se tome así como a su suplente y servir de junta asesora en el trámite.

CAPITULO OCTAVO: FUNCION DE LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 24. DE LA PRESIDENTA. Es la representante legal de la entidad y sus funciones son:

1. Convocar y presidir las elecciones de la junta y asamblea.

2. Rendir los informes de labores de junta directiva a la asamblea general.

3. Firmar los cheques junto con la tesorera y veeduría de la fiscal de los pagos autorizados legalmente por la junta directiva.

4. Presentar a consideración de la junta directiva planes y asociaciones de la inversión, el proyecto de inversión anual, informes generales y varios.

5. Celebrar contratos, ordenar gastos y erogaciones y además actos que no exceden costos

6. Representar dignamente el sector de las mujeres víctimas de violencia sexual como se presenta en el objetivo de la asociación en cualquier espacio requerido

Powered by CamScanner

ARTICULO 25. FUNCIONES DE LA VISCEPRESIDENTA

Reemplazar a la presidenta cada vez que esta, por cualquier causa, estuviese impedida para asistir a reuniones.

Asumir la presidencia de la asociación por el resto del periodo en caso que hubiera por cualquier motivo una ausencia definitiva.

ARTICULO 26. DE LA SECRETARIA. Son sus funciones

1. Llevar en orden los libros y actas
2. Ejercer las funciones del cargo
3. Mantener el archivo y el directorio organizados
4. Buenas relaciones publicas internas y externas
5. Asesorar a la presidenta de la junta directiva
6. Apoyar y acompañar la firma de documentos que se requiera conjuntamente con la presidenta

ARTICULO 27. DE LA TESORERA. Son sus funciones

1. Llevar en orden los libros y actas
2. Ejercer las funciones del cargo
3. Mantener el archivo y el directorio actualizado
4. Rendir informes a la junta directiva y a la asamblea general
5. Los demás que le asigne la asamblea
6. Presentar informes financieros

Powered by CamScanner

ARTICULO 28. FUNCIONES DE LA FISCAL

No es parte de la junta directiva es un órgano de la asociación y encargada de la supervisión de la organización.

Asistir a la reunión de la directiva con voz pero sin voto

Asistir a la reunión de la asamblea

Recibir e investigar cualquier queja de las asociadas e informar a la asamblea general sobre ella.

Colaborar con el desempeño de sus funciones de la presidenta, secretaria, y tesorera.

ARTICULO 29. DISOLUCON. L a asociación podrá disolverse por decisión únicamente de la asamblea o por imposibilidad de cumplir sus objetivos o por mandato legal.

ARTICULO 30. LIQUIDACIONES todos los casos de disolución se procederá a la liquidación de su patrimonio, la asamblea nombra un liquidador y su respectivo suplente, la junta tendrá un carácter de junta asesora de liquidador y le corresponderá además la cuenta final de liquidación una vez pagada los pasivos, los bienes remanentes serán nombrados a una entidad sin ánimo de lucro de igual o similar objetivo social.

ARTICULO 31. DESTINACION DEL REMANENTE. En el evento de liquidación si quedase algún remanente, patrimonial será transferido a una institución de la misma naturaleza para la que fue creada la asociación.

ARTICULO 32. Los casos no previstos en los presentes estatutos se resolverán de acuerdo con la ley.

Después de haber sido construidos y leídos se da por unanimidad la aprobación de los mismos .para constancia se firma en el municipio del Carmen de Bolívar el 14 de septiembre del 2017.

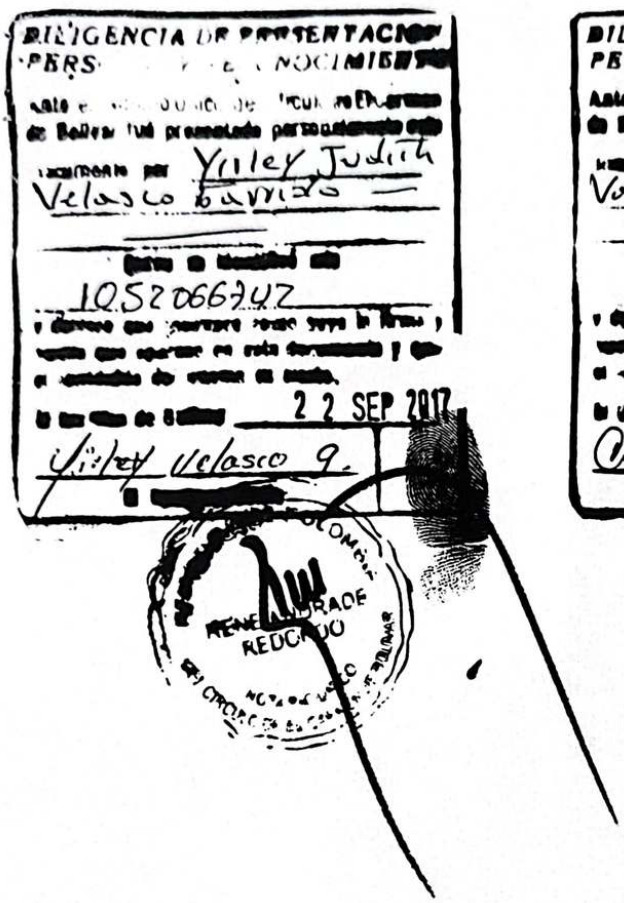
Yirley Velasco G.

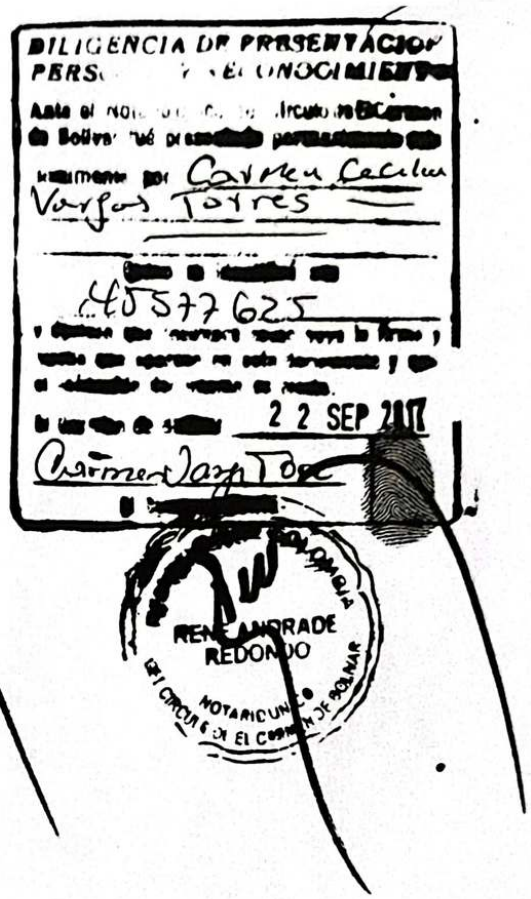
PRESIDENTA
YIRLEY VELASCO
CC: 1.052.066.742

Carmen Vargas Toro

SECRETARIA
CAMEN VARGAS
CC: 45.577.625

Powered by CamScanner


DILIGENCIA DE PRESENTACION
PERS[illegible] RECONOCIMIENTO
Ante el Notario [illegible] Circulo de Bolivar fué presentado personalmente este documento por Yiley Judith Velasco Barrios
[illegible]
1052066747
[illegible]
22 SEP 2017
Yiley Velasco G.
[illegible]
RENE ANDRADE REDONDO
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE EL CARMEN DE BOLIVAR


DILIGENCIA DE PRESENTACION
PERS[illegible] RECONOCIMIENTO
Ante el Notario [illegible] Circulo de Bolivar fué presentado personalmente este documento por Carmen Cecilia Vargas Torres
[illegible]
45577625
[illegible]
22 SEP 2017
Carmen Vargas Torres
[illegible]
RENE ANDRADE REDONDO
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE EL CARMEN DE BOLIVAR

Powered by CamScanner

FIRMAS

YIRLEY JUDITH VELASCO GARRIDO
CC: 1.052.066.742 DE EL CARMEN DE BOLIVAR



MILENA ESTHER ZAPATA MUÑOZ
CC: 45.584.582 DE EL CARMEN DE BOLIVAR



LELI LUZ OCHOA SERRANO
CC: 45.584.386 DE EL CARMEN DE BOLIVAR



VIRNOIS LAMBRAÑO NARVAEZ
CC: 1.002.343.841 DE EL CARMEN DE BOLIVAR



EDITH CARMONA GUETIERREZ
CC: 36.728.823 DE EL RETEN MAGDALENA



CECILIA MIRANDA ARRIETA
CC: 45.523.760 DE CARTAGENA



ADET PATRICIA DIAZ VALLE
CC: 1.002.442.930 DE EL CARMEN DE BOLIVAR



Powered by CamScanner

Cristina Torres Muñoz

CRISTINA TORRES MUÑOZ
CC: 45.649.234 DE EL CARMEN DE BOLIVAR

Heidi Luz Rodriguez Oviedo

HEIDI LUZ RODRIGUEZ OVIEDO
CC: 45.646.183 DE EL CARMEN DE BOLIVAR

Carmen Fontalvo vides

CARMEN FONTALVOS VIDES
CC: 45.647.616 DE EL CARMEN DE BOLIVAR



Ana Cardenas

ANA LUZ CARDENAS SANCHEZ
CC: 45.583.269 DE EL CAMEN DE BOLIVAR



Carmen Vargas Torres

CARMEN CECILIA VARGAS TORRES
CC: 45.577.625 DE EL CARMEN DE BOLIVAR

Powered by CamScanner